

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Iztapalapa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL
Y DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE
GUERRERO 1989-1999**

Trabajo final (tesina) terminado y aprobado en el
Seminario de Investigación I, II y III del Plan de estudios de la
Licenciatura en Ciencia Política

AUTOR

Sughei Villa Sánchez

Matrícula: 95330644

PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

Pablo Javier Becerra Chávez
ASESOR

ARROSA H.

Manuel Larrosa Haro
LECTOR

México, Iztapalapa, D.F.,
TRIMESTRE 99-0

INDICE

INTRODUCCIÓN.

Capítulo 1.

MALETÍN DE IDEAS. UNA NOCIÓN GENERAL.

- 1.1 Características del sistema de partidos.
 - 1.1.1 Tipología de los sistemas de partidos.
- 1.2 Los sistemas electorales.
 - 1.2.1 Las elecciones.
 - 1.2.2 Tipos de sistemas electorales.
- 1.3 La transición mexicana.

Capítulo 2.

ENTENDIENDO AL ESTADO DE GUERRERO.

- 2.1 Un poco de historia. Las relaciones de poder en Guerrero
- 2.2 La videncia como cultura política.
- 2.3 Contexto sociodemográfico.

Capítulo 3.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN GUERRERO.

- 3.1 Organismos electorales.
 - 3.1.1 Consejo Estatal Electoral.
 - 3.1.2 Consejos Distritales Electorales.
 - 3.1.3 Consejos Municipales Electorales.
 - 3.1.4 El Tribunal Estatal Electoral.
- 3.2 Sistema electoral.
 - 3.2.1 Cámara de Diputados.
 - 3.2.2 Sistema electoral de los Ayuntamientos.
 - 3.2.3 Reformas electorales.
 - 3.2.4 Delitos electorales.
- 3.3 Breve recuento de una década de comportamiento electoral.
 - 3.3.1 Las elecciones de 1989 y el estallido de la violencia.
 - 3.3.2 Elecciones de 1993. El fantasma del abstencionismo.
 - 3.3.3 Elecciones de 1996. Crece la competencia.
 - 3.3.4 Elecciones en 1999. Más cerca que nunca.

CONCLUSIONES GENERALES.

ANEXOS.

REFERENCIAS CONSULTADAS.

INTRODUCCIÓN

La democracia empieza por los zapatos, así pues, para analizar el fenómeno de la transición de México hacia ella es necesario que se inicie el análisis desde la óptica local, esto es, desde los Estados. Actualmente, el interés por el estudio del comportamiento electoral de las entidades federativas aumenta día con día en nuestra disciplina. Esto se debe, principalmente, al hecho de que hasta hace un poco más de una década, las elecciones no cumplían con su cometido principal, que es el de ser un reflejo fiel, crisol de las opiniones políticas que hay en el ambiente. Su papel se limitaba a ser una mera ratificación de la élite en el poder.

Sin embargo, a partir de 1988 el panorama electoral deja de ser sombrío y se convierte en un abanico de posibilidades y opciones, en donde la suerte no está echada. Así, inicia el tránsito hacia un sistema de elecciones competitivas que da muerte paulatinamente al sistema de partido hegemónico.

El presente trabajo es un tímido esfuerzo por analizar cuál ha sido el camino zigzagueante por el sinuoso camino a la democracia en el estado de Guerrero. La elección del Estado de Guerrero para el análisis, obedece a dos razones. La primera de ellas de índole académica, debido a que Guerrero es un estado sumamente interesante por su tradición de relaciones de poder y dominación de forma caciquil, en donde cohabitan formas tradicionales de figuras de cacique y formas democráticas de organización electoral. Además, es una región que ha sido llamada como "ingobernable", en donde haciendo un recuento de un siglo de política, se observa que los gobernadores que han terminado su período pueden contarse con los dedos. Ahora bien, éste fenómeno de desaparición de poderes es mal entendido por algunos autores que lo

asocian con una cultura de violencia política, sin atender al fondo de la causa que se encuentra en la forma de relación entre el centro y el poder local.

La segunda razón de que Guerrero haya sido seleccionado como tema de investigación, responde a mero interés personal, debido a que soy originaria de esa región. Sin embargo, es altamente gratificante que Guerrero se presente ante nuestros ojos como una superficie geográfica tan rica en temas, tan interesante, de donde hay infinidad de tela que cortar.

Una vez que expusimos los motivos que nos llevaron a estudiar el Estado de Guerrero, es preciso disponer de un bagaje teórico, debido a que nos encontramos inmersos en una realidad completamente nueva, es preciso tener herramientas teóricas que nos ayuden a tener una mejor comprensión del fenómeno; un maletín de ideas que conforman nuestros márgenes de estudio, directrices que nos guiarán en el estudio de la teoría a partir de la cual iniciaremos el análisis. Es preciso pues, definir los conceptos, que todos entendamos un mismo 'idioma' a fin de evitar confusiones. El Primer capítulo presenta las definiciones de lo que entenderemos por partidos políticos, qué son los sistemas electorales y cuántos de ellos existen qué significan las elecciones en el sistema político en México, entre otras. El capítulo concluye con un apartado en donde explica lo que debemos entender como la transición a la democracia en el país.

El presente trabajo cuenta con un Segundo Capítulo en donde se ponen de manifiesto el significado que tienen las relaciones de poder y dominación caciquil, el contexto sociodemográfico y la violencia como cultura política. Éste pretende ser un breve recuento de lo que podemos entender como la sociedad guerrerense; a partir de tres elementos, relaciones de poder caciquiles, marginación y violencia política, se pretende otorgar elementos que le permitan al lector entender la

historia política del Estado y entender también, de dónde viene la herencia y tradición de la forma de hacer política. Otro objetivo que persigue el capítulo, es esclarecer que si bien, Guerrero ha sido un estado de gran inestabilidad política en el que, si se hace un recuento de un siglo de historia, podemos contar con los dedos de una mano a los gobernantes que han terminado su período sin desaparición de poderes. Se ha caído en el error de llamar a Guerrero como el 'estado ingobernable', sin llegar a profundizar en el problema, cuando éste se explica más bien, por las relaciones que existen entre el centro y el poder local.

Por último, tenemos un Tercer Capítulo que es el que le da el nombre al trabajo. Trata la cuestión electoral del estado, partiendo del análisis de los Organismos Electorales, exponiendo para qué sirven y qué función cumplen dentro del sistema electoral estatal. Después se tiene un segundo apartado en donde se trata el tema del sistema electoral, esto es, cómo se elige el Congreso Local, cómo a los poderes municipales, cuál ha sido la historia de la evolución en la legislación electoral y cómo se tipifican y sancionan los delitos electorales. Ahora bien, una vez que se ha estudiado y se comprende la legislación electoral y cómo funciona éste en la práctica, existe para finalizar un tercer apartado que expone a través de un breve recuento, cuál ha sido el comportamiento electoral en Guerrero durante una década que va de 1989 a 1999 en donde se conforma un sistema de partidos de lógica de competencia bipartidista a partir de sus reglas escritas y no escritas.

I

MALETÍN DE IDEAS. UNA NOCIÓN GENERAL

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Una característica importante de los partidos consiste en que los partidos “están obligados a reconocerse en la contienda político-electoral como actores principalísimos de la lucha por el poder. Por eso, los partidos existen y se desarrollan en aquellas sociedades en que la lucha por el poder se procesa en el campo estrictamente electoral”¹, se puede hacer una definición simple que finque la importancia en la contienda electoral y que indique que el sistema de partidos es precisamente el espacio de competencia entre los partidos por alcanzar espacios de poder político.

Sin embargo, la definición de sistema de partidos representa una dificultad. Por una lado, tenemos la definición tradicional y más difundida que destaca las características de competencia, la forma y modalidad de ésta. La temática está dada por los modelos de interacción entre los organismos electorales y los gobiernos representados. Así, se ha llegado a conclusiones deterministas sobre la influencia de los sistemas electorales respecto a los sistemas de partidos. Esta es la teoría sostenida por Duverger y otros.

1.1.1 TIPOLOGÍAS DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS

Por otro lado, tenemos la crítica de Sartori hacia Duverger en la cual pretende describir las relaciones existentes entre los sistemas electorales y los partidistas, así como la tentativa de clasificar los sistemas de partidos. Para este fin, parte del criterio numérico; cuando se destaca la importancia del número de partidos (unipartidismo, bipartidismo y multipartidismo), se clasifica a éstos conforme a su *formato*, sin embargo, éste interesa en la medida en que afecte al funcionamiento del sistema, esto es, a su *mecánica*. Respecto a cómo funcionan, encontramos otro criterio, el de la competitividad. Así, distinguimos entre sistemas competitivos y no competitivos, esto es, la línea que los separa se encuentra determinada por el hecho de que exista la posibilidad real de que cualquiera de los partidos pueda llegar al poder político, en donde todos los partidos existentes tengan iguales posibilidades de asegurarse escaños en las contiendas electorales.

De aquí se deriva la siguiente clasificación del anterior sistema de partidos en México, esto es, el partido hegemónico es aquel que permite la existencia de varios partidos, sin embargo, éstos funcionan sólo como satélites. A su vez encontramos diferentes tipos de partido hegemónico: Hegemónico ideológico y Hegemónico pragmático. Tomando como línea divisoria la competitividad, éste tipo de sistema de partidos entra dentro de la lógica de los sistemas no competitivos.

En la definición de sistema de partidos de Nohlen, éste se entiende como “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos

¹ Valdés, Leonardo, “Sistemas electorales y de partidos”. México, IFE, *Cuadernos de divulgación de la*

en un Estado”². Y los elementos que nos sirven de base para examinarlos son:

- a) Número de partidos
- b) Tamaño de partidos
- c) Distancia ideológica que los separe
- d) Su relación con la sociedad o grupos sociales
- e) Actitud que adopte frente al sistema político

Durante algun tiempo, se aceptaba la aseveración de que México tenía un sistema de partido hegemónico, esto es, un sistema semi competitivo, sin oposición real, sin reglas equitativas de competencia electoral y con la existencia de pequeños partidos “satélites”, que sólo servían de ornato en el sistema de partidos. Sin embargo, es preciso indicar que tanto el sistema electoral, como el de partidos, han sufrido modificaciones, de tal forma que hoy día pecaríamos de ingenuos si lo siguiéramos catalogando de la misma manera.

Evaluando los cambios ocurridos en el sistema de partidos mexicano, observamos que ya no se cumplen algunas de las características propuestas por Giovanni Sartori para definirlo como sistema de partido hegemónico, y por lo tanto, siguiendo su propuesta, podemos decir que el país tiene ahora un sistema de partidos con una lógica tripartidista, en el que existe un partido que “pesa más”, pero en donde también existe la posibilidad de que un partido distinto al actual ocupe el poder en las próximas elecciones. México ha rebasado la línea que separa los sistemas competitivos y los de no competencia, se ha situado en el extremo en donde los partidos políticos se encuentran sujetos a la

cultura democrática, número 7. México, 1995, p. 29

² Nohlen, Dieter, *Presidencialismo versus parlamentarismo. America Latina*. Nueva Sociedad, Caracas, 1991, p.61

alternancia, la competencia es tal, que ningún partido tiene asegurado nada en el bolsillo.

Antes, el PRI era un partido hegemónico, gobernaba solo, obtenía la mayoría absoluta en las elecciones y no necesitaba realizar alianzas con ningún otro partido. Ahora, el PRD y el PAN, se presentan como dos grandes fuerzas que representan una buena opción ante el electorado, y por lo tanto, han alternado en el poder al PRI en niveles estatales y municipales. Estos partidos obtienen grandes triunfos, juntos gobiernan una tercera parte de la República Mexicana y gobiernan los estados más poblados. Han avanzado mucho terreno, en el nivel municipal y estatal obtienen cuantiosas victorias, ahora, la prueba de fuego es el año 2000, en donde buscan alternar con el PRI la silla presidencial.

El sistema de partidos ha dejado de ser el de un partido hegemónico, atrás quedaron los tiempos en que el PRI se llevaba 'carro lleno' en todas las elecciones. Hoy, los partidos de la oposición son fuertes, no sólo son la sombra del partido 'grande'. La oposición juega a ser verdadera, ya no son válidos los partidos de ornato, hoy se exige más. Es ahora cuando en realidad tenemos un sistema de partidos plural. Existen tres partidos grandes, PRI, PAN y PRD y otros pequeños, PT y PVEM; estos dos últimos obtienen su fuerza de su capacidad de coalición y chantaje. Además, con la mira puesta en las elecciones del año 2000, se ha multiplicado el número de partidos que enriquecen la arena política y representan una alternativa real para los electores.

1.2 LOS SISTEMAS ELECTORALES

Por último, nos resta explicar qué son los sistemas electorales, de acuerdo con Nohlen, definiremos a éstos como “el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños, los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños”.

³ Ahora bien, una vez que definimos el concepto es necesario comprenderlo, para esta tarea tendremos que establecer primero qué entenderemos por elecciones.

1.2.1 LAS ELECCIONES

Éstas son las técnicas por las cuales se designa a los gobernantes a través del voto de los electores. Pero no se trata solamente de un método de elección de los representantes, sino que se trata también, de una posibilidad de participar en las decisiones políticas, puede castigar a un gobierno o premiarlo; además, a través de ellas se puede “promover una sucesión de forma pacífica y ordenada”, ⁴esto en los regímenes democráticos. Por el contrario, en los regímenes autoritarios sólo cumplen con una función simbólica ya que sirven para revestir al gobierno de legitimidad y no se trata propiamente de seleccionar a los representantes, se trata de una mera ratificación de los candidatos propuestos por la

³ Crespo, José Antonio, “Elecciones y democracia”. Instituto Federal Electoral, *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, número 5, México, 1995.

⁴ López Garrido, Diego, *Qué son unas elecciones libres*, La Gaya Ciencia, Barcelona, 1997.

cúpula del poder. El tipo de elecciones que nos interesan son las competitivas; las no competitivas las dejaremos de lado.

Diego López Garrido indica que es a partir de las revoluciones liberales de finales del siglo XIX cuando inicia el auge por las demandas de libertades políticas. Sin embargo, el hecho que sirvió como catalizador fue la revolución rusa que precipita la universalización del sufragio. Éste se extiende por la amenaza de las luchas populares. Bien, pero ¿qué beneficios observamos con las elecciones?, López Garrido dice, son una forma de canalizar la lucha entre grupos sociales por el poder político a través de las urnas. Por último, el mismo autor señala una serie de condiciones a observar para que se den elecciones libres, ya que de lo contrario éstas sólo se convierten en una forma de dominación de un grupo social por otro. Así tenemos los siguientes requisitos a cubrir:

- a) Que el elector conozca la realidad en la que está inmerso, para esto es necesario que se trate de una sociedad libre.
- b) Que las elecciones sean un reflejo de las opiniones que hay en el país, esto es, que existan requisitos que garanticen la confiabilidad de los resultados.

Molinar Horcasitas, propone dos líneas de acción para evaluar el papel y la importancia en las elecciones mexicanas, la primera de ellas, tiene que ver con cómo se ha planteado la relación entre autoritarismo y elecciones no competitivas; haciendo una revisión de esta relación, propone que se invierta la explicación, esto es, que es el éxito de las elecciones no competitivas pero plurales, el que permitió que un sector gobernara autoritariamente. La segunda línea propuesta, tiene que ver

con la relación entre sistema electoral y legitimidad, la visión dominante asume que el régimen siempre ha sido legítimo.

Es aquí en donde Molinar hace un novedoso aporte, propone una hipótesis que señala que el régimen ha sido ilegítimo, y la estabilidad de éste debe explicarse menos por su apoyo popular que por su capacidad de coerción y de desarticular la oposición. En ausencia de alternativas, el individuo acepta al régimen más por resignación que por legítimo.⁵

Según José Antonio Crespo, para que se den elecciones democráticas, es necesario que se cumplan ciertas condiciones de equidad como son la igualdad de oportunidades para todos los contendientes; que las elecciones sean periódicas; que el triunfo en una elección no signifique ventajas del partido ganador en las siguientes; que el ganador no ocupe todos los cargos y que se sancione a aquellos que desconozcan el veredicto.

Ahora bien, ¿qué mecanismos permiten asegurar que las elecciones traten de ser un reflejo de las opiniones del ambiente? Sólo la garantía de elecciones limpias contribuye a que cuando existan elecciones muy cerradas, el veredicto sea aceptado como legítimo para la mayoría. Esto es, el ambiente que se genera con la garantía de que los procesos son limpios es tal, que se promueve que los perdedores sientan cierto grado de conformidad porque el resultado es creíble. Así pues, Crespo propone unas normas mínimas que garantizan la limpieza en las elecciones:

⁵ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, Cal y Arena, México, 1991, pp. 247 y 248

- 1) Un padrón electoral confiable, esto es, aquel en dónde sólo estén los ciudadanos que realmente existen, lo que significa la continua actualización del padrón.
- 2) Credencialización; dotar a los ciudadanos de credenciales a fin de evitar que algunas personas voten dos veces o en lugar de otras.
- 3) Autoridades electorales imparciales; quienes califiquen y organicen los comicios no deben de estar sujetos al gobierno sino que deben de gozar de autonomía.
- 4) Proceso vigilado; para evitar que se cometan irregularidades que puedan alterar los resultados, se recomienda que los partidos puedan intervenir en el proceso como observadores.
- 5) Información oportuna sobre resultados; para evitar que se alteren los resultados, se debe de informar acerca de ellos de ser posible en la misma noche de las elecciones y así se evitan que los “alquimistas” metan mano.
- 6) Órgano calificador imparcial; en las elecciones debe de existir un Tribunal con autoridades imparciales que atienda las quejas e impugnaciones de los resultados.
- 7) Tipificación y penalización de los delitos electorales; con el fin de inhibir los actos fraudulentos, se tipifican éstos como delito y se establecen sanciones.

Ahora bien, pero del lado de quienes votan tenemos dos bloques: quienes se alinean a votar por un partido con el que se sienten identificados ideológicamente y que siempre lo harán y quienes votan indistintamente por un partido y otro atendiendo sólo a las circunstancias o a la importancia que le atribuyan al candidato. También encontramos diferentes tipos de votos, el voto de castigo, de presión, de continuidad, voto por la experiencia, coercitivo, clientelar y corporativo⁶.

⁶ Si se desea ahondar en los diferentes tipos de votos, consúltese Crespo, José Antonio, op cit.

Las condiciones equitativas en la competencia electoral contribuye a frenar el abuso del poder de quien lo detenta ya que está latente la posibilidad de alternancia en él. Así que si se abusa de éste o se hace una mala gestión de gobierno, esto implicaría altos costos políticos para el partido, o bien, con la alternancia del poder es posible que el nuevo gobierno le llamase a rendir cuentas.⁷ Como no se garantiza su permanencia en el gobierno, el partido gobernante gestionará lo mejor que pueda en el tiempo que dure en el poder, porque la competencia entre partido promueven que se vigilen unos con otros con lo que se ven beneficiados los ciudadanos.

En nuestros días, las elecciones se presentan como plurales, el elector cuenta con alternativas reales y avanzamos hacia un sistema electoral democrático, con organismos electorales autónomos e imparciales, la creación del IFE como órgano central en la organización de las elecciones, la tipificación de delitos y sanciones electorales, la regulación del financiamiento de los partidos y los topes de los gastos de campaña, la mayor autonomía de los órganos locales, distritales y municipales, novedosos mecanismos para la actualización del padrón electoral, que incluye el voto en el extranjero; la eficacia y rapidez en la información preliminar de resultados y el aumento en la confianza del cómputo final.

Además, se ha avanzado en la calificación de las elecciones, y los medios para resolver las controversias que se suscitasen. En su afán porque los Tribunales Electorales gozaran de mayor credibilidad y contaran con mayores atribuciones, se creó el Tribunal Electoral del Poder

⁷ Crespo, José Antonio, *op. Cit.*, p. 36

Judicial de la Federación, cuyos miembros están catalogados como funcionarios públicos y por lo tanto, con posibilidad de ser sujetos de juicio político, si desempeñasen mal sus tareas. Este Tribunal, resuelve las controversias electorales que se susciten acerca la inconstitucionalidad de algún acto o sobre la interpretación de algún concepto, y aquellas que tengan que ver con la constitucionalidad de las leyes en materia electoral, impugnada por los partidos políticos.

“Una novedad relevante consiste en que el Tribunal podrá resolver las impugnaciones contra resoluciones de las autoridades electorales de las entidades.....Esta facultad implica, entonces, la posibilidad de que el Tribunal Federal resuelva conflictos electorales propios de procesos locales”.⁸ A grandes rasgos, la reforma electoral de 1996 representó un intento para alcanzar mayores condiciones de igualdad para los contendientes y lograr consenso entre los actores políticos, con nuevas reglas del juego que busca hacer a éste más democrático. Los principales avances consisten:

Ciudadanización de los organismos electorales.

Se integra el Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial

Posibilidad de que el Tribunal Electoral intervenga en los estados

Reglas constitucionales comunes para las leyes electorales locales

El tope máximo de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados del 8 %.

Se incorpora al Senado la Representación Proporcional, ¼ de será elegido así

Se establecen nuevas reglas de financiamiento y en materia de medios de comunicación para los partidos políticos

Se aprueba el voto en el extranjero

Elección directa del Jefe de Gobierno del DF y de delegados, éstos últimos, a partir del año 2000.

Después de este breve paréntesis acerca del significado de las elecciones, volvemos al inicio del apartado cuando definíamos lo que eran los sistemas electorales. Decíamos pues, que se trata de la conversión de votos en escaños. Así pues, tenemos diferentes formas de hacer esta conversión. Explicamos los tipos de sistemas según lo que ofrece la bibliografía consultada de Cotteret y Emeri, Giovanni Sartori y Leonardo Valdés.

1.2.2 TIPOS DE SISTEMAS ELECTORALES

SISTEMAS DE MAYORÍA

Es el más antiguo de los sistemas electorales. Se trata de un modelo en el cual quien gana más votos obtiene todo. El país de mayoría por excelencia es Inglaterra. Las principales virtudes que se le reconocen son el ser un método muy simple y que permite la formación de un gobierno de mayoría; además, la votación en distritos uninominales permite que los candidatos se relacionen con sus electores y se conozcan.

Sin embargo, este sistema ha recibido varias críticas porque sobrerrepresenta al partido que obtiene más votos y subrepresenta a los demás. Además, se ha argumentado que cuando existe gran polarización de los votos, el ganador llega sin el apoyo de la mayoría de los electores; para resolver este problema se ha ideado la mayoría absoluta que

⁸ Becerra Chávez, Pablo Javier, "La reforma electora del 1996", en Manuel Larrosa y Ricardo Espinosa (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1996*, UAM-ICEDE, México, 1999.

generalmente se da en una segunda vuelta, de tal forma que se asegura que el triunfador lo es con la mayoría de los votos.

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Contrarios a los sistemas de mayoría, los de RP buscan transformar los votos en escaños de la manera más proporcional. Esto es, buscan expresar la fuerza de cada partido. Asigna a cada partido las curules que correspondan a la proporción de sus votos. Evitan el desperdicio de votos que se da con los sistemas de mayoría.

Las críticas que se hacen a la RP es que permiten la proliferación de muchos partidos y no logran formar gobiernos de mayoría. Además, se les acusa de desvincular al candidato con sus electores porque el orden de los candidatos está determinado por los partidos, así pues, el candidato se siente responsable ante quien lo nombra, en este caso, el partido.

Para los sistemas de representación proporcional hay que tener presente que varía según el tamaño de las circunscripciones, el umbral de entrada, el tipo de listas y según la fórmula de asignación. El tamaño de la circunscripción influye porque entre mayor sea la circunscripción, más candidatos se elegirán, por tanto, será más proporcional que si fuera una circunscripción pequeña en la cual se desperdician más votos. En cuanto al umbral de entrada conviene señalar que evita la proliferación de partidos 'sin ton ni son', ya que determina un mínimo de votación para

tener acceso a la asignación de escaños. El tipo de listas pueden ser “cerradas” o “abiertas” éstas últimas ayudan a vincular al candidato con sus electores.

En cuanto a las fórmulas de asignación tenemos:

- a) Resto mayor
- b) Media más amplia
- c) El Método D'Hondt o el de mayor promedio
- d) El método Sainte-Laguë.

LOS SISTEMAS MIXTOS

Generalmente se tratan de sistemas que mezclan elementos de mayoría y de representación proporcional. Esto es, se busca compensar las deficiencias de uno y otro sistema, por ejemplo, “la sección del órgano legislativo que se elige por RP, está pensada como una adición que pretende compensar la desproporción de la representación elegida por medio de la mayoría relativa”⁹.

Los sistemas mixtos tiene mayoría simple en distritos uninominales y en los plurinominales representación proporcional. Este sistema es el más reciente, y está tomando gran auge en América Latina y Europa del Este. Nohlen lo llama “sistema combinado”, señala que en el marco de la democratización de Europa del este, se introduce el sistema combinado que actualmente tienen en práctica 14 países del mundo, con sus tres tipos: proporcional personalizado, sistema segmentado y sistema compensatorio.¹⁰

⁹ Valdés, Leonardo, op cit, p. 18

¹⁰ Nohlen, Dieter, *Tendencias recientes en el desarrollo de los sistemas electorales*, conferencia pronunciada en el Instituto Federal Electoral, marzo de 1999, México.

En México, el sistema electoral es de tipo mixto, ha ido evolucionando, el origen de la representación proporcional, lo podemos encontrar en 1963, cuando aparece la figura de diputados de partido. La representación proporcional se incorporó en 1977, como respuesta a las demandas de liberalización política, hecha por algunos sectores de la sociedad, funcionó en su momento como una “válvula de presión”. El hecho de que se haya incorporado la proporcionalidad en la Cámara de Diputados, representó un triunfo para la oposición, porque esto le aseguraba que su porcentaje de votos se vería traducido en escaños.

1.3 LA TRANSICIÓN MEXICANA

Durante mucho tiempo, las elecciones en nuestro país no cumplían con su principal función de representatividad designada por los ciudadanos, sino que sólo eran un mero formalismo, una simple ratificación de la élite gobernante, que gozaba de gran apoyo. Sin embargo, a partir de 1988 este paisaje ha cambiado, la historia de las elecciones ha experimentado un viraje, el desgaste del partido hegemónico nos permite ser espectadores de un proceso de tránsito de una sociedad no competitiva hacia elecciones más reñidas y libres. La arena política experimentó un cambio con la irrupción en escena de los partidos de oposición que se presentan por primera vez, como fuerzas capaces de disputar votos y curules al partido oficial.

Podría decirse que, la transición empezó por la vía electoral y, se inicio en los niveles municipales y estatales, la oposición empezó a ganar

ejecutivos locales y ayuntamientos, después se extendió a la crítica de los medios de comunicación, y finalmente, en 1997, a la Cámara de Diputados y el Distrito Federal. Las elecciones empezaron a ser más creíbles, el grado de confianza que se depositó en los órganos electorales, fue en aumento. El fantasma del fraude electoral, ha ido desapareciendo, gracias a los avances en reformas electorales.

El sistema de partido hegemónico se presenta en 1988 en crisis. En la arena política aparece el fenómeno 'Cuauhtémoc Cárdenas' con el Frente Democrático Nacional. Esta fecha marca una de las elecciones más renidas en la reciente historia electoral. El 6 de julio de ese año, marca el inicio de una constante competencia electoral. Y aunque esta fecha es importante, es un año después, en 1989 en donde se inicia el espinoso camino de la actividad electoral competitiva, que se sitúa en el nivel local.

El régimen salinista se vió obligado a aceptar ciertos triunfos de la oposición, como una estrategia para allegarse de fuerza, debido a la endeble posición en que se encontraban las autoridades emanadas de un proceso electoral federal de dudosa legitimidad. También a partir de esto, se inicia un cambio en la lógica gubernamental, se 'abre' hacia el reformismo en las legislaciones electorales. Reformas que van desde 1989 hasta la de 1996.

1989 se presenta pues, como la fecha de la alternancia, por primera vez, la oposición se encuentra frente a la gran oportunidad de gobernar un estado, dominar un Congreso y varios municipios. Este año, abrió un abanico de posibilidades en la vida política del país. Los procesos electorales que se dieron dentro de esta nueva gama de opciones, esto es, los que se celebraron entre julio de 1988 y diciembre de 1989, pusieron en evidencia, la poca disposición del régimen hacia la democratización del

sistema político. Estas primeras elecciones realizadas en las dos terceras partes de la República Mexicana (21 estados, presentaron fuertes pugnas por la falta de respeto a los triunfos electorales locales). La antidemocracia del régimen se facilitó, debido a la ausencia de una oposición de centro izquierda en consolidación y una de centro derecha no muy distante a la ideología salinista. ¹¹

La generalidad en estas elecciones, fue la existencia de procesos electorales impregnados de fraude electoral y un alto porcentaje de abstencionismo. El régimen de Salinas se mostraba renuente a aceptar todos los triunfos de la oposición, así, sólo aceptó algunos de ellos, uno que favorecía al Partido Acción Nacional, cuando se le reconoció su victoria para la gubernatura en Baja California; el Partido de la Revolución Democrática, no resulta tan beneficiado, sin embargo, tuvo suerte de que se le reconociera al menos, el triunfo en ayuntamientos en Michoacán. Este nuevo nivel de competencia, se trasladó hacia diferentes entidades como Chihuahua, Veracruz, Jalisco, Tabasco y Guerrero, en elecciones posteriores.

Así pues, la política local presenta ahora gran interés y atención, que en el pasado no despertaba debido a la fuerte centralización del sistema político y a la consideración del ámbito local como un nivel ajeno a la lógica nacional, entendido más bien, como un lugar que se antojaba para presentar tensiones con el centro.

Ahora bien, en el camino hacia la transición, el régimen presenta gran cerrazón al cambio democrático, el hecho de canjear ciertas victorias electorales por apoyos, reflejan que el cambio democrático obedece más a

¹¹ Jose Alonso, *Incursión a las elecciones locales recientes*, Universidad de Guadalajara, Mexico,

arreglos entre las cabezas de los partidos políticos, que a la voluntad ciudadana.

La democracia no podrá consolidarse pues, si se recurre a arreglos políticos entre partidos, más que a escuchar la voz ciudadana por medio de sus votos en las elecciones.

Sin embargo, una vez que los partidos políticos fueron activos promotores del sistema electoral, ahora son éstos los que no registran avances, no convencen a la sociedad porque se muestran irritables, irresponsables y revanchistas. Si bien es cierto que las lecciones son importantes, éstas no forman el todo, sólo una parte y no determinan la forma en que el país se va a gobernar, así pues, el principal problema es el de encontrar puntos de acuerdos sobre la forma de gobernar. En el largo proceso de la liberalización política, las reformas electorales son de mucho peso, pero para la transformación política es necesario tocar otras puertas también. Es necesario crear instituciones que garanticen la transición del sistema político, es decir, construir una base institucional que permita que los actores se relacionen y conduzcan en base a ciertas normas de civilidad.

Si la cuestión electoral sólo resuelve una parte, la otra parte que tiene que ver con la manera en que se gobernará, es la que está sin respuesta. Los partidos políticos no quieren comprometerse a firmar un pacto, nadie quiere poner el primer ladrillo, por miedo a que el resto no lo haga. Así pues, si los partidos políticos no logran acordar puntos trascendentales en lo económico y lo político, no se podrá lograr pacto alguno que acelere la transición.¹² Pero por otro lado, debemos tener presente, que si bien es cierto que en la transición mexicana los partidos

¹² Rubio, Luis, “¿años de pacto?”, *Reforma*, 3 de enero de 1999, p. 17-A.

políticos juegan un papel predominante, también una activa participación de la sociedad civil y de otros actores como los grupos empresariales y sindicatos es promotora del pacto.

La gran derrota de la transición mexicana, es que aún no se han podido lograr consensos en aspectos nodales, falta que algunas piezas de la trama institucional embonen correctamente. Por ejemplo, cómo podría funcionar con eficacia la Presidencia de la República con una mayoría parlamentaria opuesta al poder Ejecutivo, que, a su vez, no está respaldado por un porcentaje de votación muy alto. Lo primordial en la transición es la búsqueda de consensos, acuerdos entre las principales fuerzas políticas, las más representativas, independientemente de que exista o no afinidad en las ideologías. Urge pues, crear una sólida arquitectura institucional y lograr acuerdos de gobernabilidad.

Sin embargo, en México, en vez de optar por la vía del acuerdo político, los partidos hacen patente la ausencia de equilibrio en la política nacional; esto es, existen varios ejemplos que ilustran esta situación. El primero de ellos lo encontramos en julio de 1997, con el burdo intento por parte del PRI de imponer una mayoría que le había sido negada en las urnas. Después, el tema del presupuesto para el 1998 y 1999, generó una división de criterios, en estos debates, el PRD asumió una posición irresponsable, sólo actuaba con un revanchismo hacia el PRI. Pero el PAN tampoco se salva de esta actitud irresponsable y de confrontación, en Puebla, su estrategia está dirigida contra Bartlett. Finalmente, el problema de Chiapas y el caso FOBAPROA nos muestran cómo los partidos actúan de manera irresponsable y destructiva, que parecieran estar jugando a destruir a su adversario y no a lograr consensos.

En su visita a México, Felipe González compartió algunos puntos de vista sobre la transición española con respecto a la mexicana. Aseveró que los procesos de transición son obra de una reconstrucción colectiva caracterizada por la pluralidad, y no de un solo partido. Así, el gran obstáculo hacia la democracia no es el PRI, los partidos de oposición están más encaminados a lograr éxitos inmediatos y a derrotar al PRI, intuyen que la democracia es un sistema que sirve para el reemplazo de un partido corrupto, por otro mejor, cuando en realidad se trata de establecer equilibrios institucionales para estimular a todos los partidos políticos a moverse dentro de ciertos límites.¹³

¹³ Crespo, José Antonio, "Clonación priísta", *Reforma*, 11 de mayo de 1998, p. 29-A.

II

ENTENDIENDO AL ESTADO DE GUERRERO

2.1 UN POCO DE HISTORIA. LAS RELACIONES DE PODER EN GUERRERO

El fenómeno del poder, siempre es interesante. Así pues, este trabajo no escapa de la tentación de abordar cuáles son las relaciones de poder en el estado de Guerrero, qué es lo que lo hace característico y le da forma.

Las relaciones de poder, siempre tienen una base histórica, no nacen de la nada y, en Guerrero, éstas nacen de la tradición histórica nacional, esto es, caudillismo, regionalismo son inherentes al sistema político mexicano en su conjunto, y no sólo exclusivas del estado; son pautas culturales de relaciones políticas. El centralismo y el caciquismo podrían ser los pilares en los que se fundamenta el desarrollo de las relaciones políticas de Guerrero.¹⁴ La prueba fehaciente de la vigencia de relaciones caciquiles, es la relación clientelar, relación de la que algunos caudillos como Juan Álvarez se benefició de sobre manera.

Las relaciones clientelas, necesitan de tres elementos:

- 1) Una relación entre desiguales
- 2) Un intercambio de bienes o de servicios de forma asimétrica
- 3) Una relación entre personas como vínculo de ese intercambio¹⁵

¹⁴ Castañón Estrada, Alba Teresa, "Guerrero: sociedad, economía, política y cultura", en *Biblioteca de las entidades Federativas*. UNAM-CIIH, México, 1994.

¹⁵ Guy Hermet, Alan Rouquié y Juan Linz, *¿para qué sirven las elecciones?*, FCE, México, 1986, p. 62

Mucho se ha dicho que Guerrero es sinónimo de tierra de caciques. Un factor determinante en la formación de las relaciones de poder, que se concentra en una sola persona, es el carácter rural y aislado de algunas regiones, lo que facilita que los recursos se monopolicen por pocas manos. Además, la ausencia de prácticas regidas por un marco de derecho y apego a la ley, propician el sometimiento a la figura del cacique.

Esto es, en ausencia de un orden jurídico formal, proliferan relaciones que rigen el comportamiento de la comunidad a través de formas de dominación tradicional, la lealtad o temor a los caciques. Pero aunque las viejas prácticas caciquiles en las zonas rurales han ido perdiendo fuerza a favor de prácticas apegadas a un ordenamiento jurídico, las relaciones clientelares que este tipo de dominación supone, son el sostén de las relaciones del poder público. Esto es, el PRI, a través de su estructura corporativa, las relaciones de lealtad y compromisos, se adquieren de forma vertical. Las relaciones políticas de caciquismo, no son exclusivas de la zona rural, en las zonas urbanas, el partido oficial las pone en práctica gracias a su estructura corporativa; para muestra basta un botón, el nombramiento de Rubén Figueroa Alcocer como gobernador del estado, que representaba de forma directa a estas viejas formas de dominación.¹⁶

La existencia de una sociedad civil debilitada, le confiere mayor poder al estado. En Guerrero, sucede precisamente esto, el poder estatal es muy fuerte porque es quien controla las vías de acceso al poder económico y político. Además, se presenta como el dador de prebendas y el promotor del desarrollo, así, todo tiene que pasar por él, nada escapa de su lente.

¹⁶ Aunque estas prácticas no son privativas del PRI, el caso de Rosalío Wences Reza que ejerce un enorme poder en la Universidad del estado y en el PRD, nos hablan de ello.

Esto es herencia del centralismo político que impera en todo el sistema nacional. ¹⁷

Ahora bien, haciendo un recorrido a través de la historia, observamos que en el proceso político de Guerrero, las tensiones entre el poder local y el federal, son de mucho peso. Con la reforma de 1946, el gobierno intenta centralizar los poderes locales bajo el mando de la federación, se avanzó en esta época, en la búsqueda de mecanismos que permitieran lograr tal objetivo. Sin embargo, lo cierto es que los cacicazgos no desaparecieron, sólo quedaron subordinados a la federación. Sin embargo, en su interés por mantener a los gobiernos estatales dóciles a la federación, ésta echó mano dura a los problemas de gobernabilidad, puso en evidencia el intervencionismo, dominación autoritaria y control gubernamental que los gobernadores habrían de aceptar cuando las relaciones se tensaban con el gobierno federal. ¹⁸

Contrario a las versiones que plantean que Guerrero es un estado ingobernable y que por eso es necesaria la intervención de los poderes federales, se debe de entender esta situación a la inversa. Si Guerrero es de los estados con más casos de gobernadores depuestos (de 1917 a 1996, de 26 gobernadores, se cuentan con los dedos de la mano los gobernantes que terminaron su periodo sin interrupciones, fueron sólo 5 quienes han terminado sin interrupciones su mandato constitucional), en donde la desaparición de poderes se ha aplicado sin ton ni son- nada más y nada menos que 7 veces-, esto debe explicarse más por el centralismo

¹⁷ Estrada Castañón, Alba Teresa, op. cit, p.60.

¹⁸ El cuadro siguiente, ilustra cuántas veces el gobierno federal intervino para la desaparición de poderes y el carácter de los gobernadores.

político ejercido hacia la entidad y la violación del pacto federal, que por la ingobernabilidad del estado.¹⁹

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
1849-1996

DESAPARICIÓN DE PODERES	PERÍODO	CARÁCTER			
		CONSTITUCIONAL	SUSTITUTO	PROVISIONAL	INTERINO
	27 octubre/1849 - 30 noviembre/1911	14	-	4	16
I DESAPARICIÓN DE PODERES	Noviembre de 1911	2	-	5	3
II DESAPARICIÓN DE PODERES	Diciembre de 1918	4	1	2	1
III DESAPARICIÓN DE PODERES	Noviembre de 1935	-	-	1	-
IV DESAPARICIÓN DE PODERES	Febrero de 1941	3	-	1	-
V DESAPARICIÓN DE PODERES	Mayo de 1954	1	1	-	-
VI DESAPARICIÓN DE PODERES	Enero de 1961	2	-	1	-
VII DESAPARICIÓN DE PODERES	Enero de 1975	4	2	1	-

*Fuente: Elaborado con información de Flores Maldonado Efraín y Carlos R. Klimex, **Gobernadores del Estado de Guerrero**, Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1997.*

¹⁹ Manuel González Oropeza, *La intervención federal en la desaparición de poderes*, 2ª. Ed., UNAM, México, p. 237, citado por Estrada Castañón, Alba Teresa, op. cit., p. 75.

En el fondo de la desaparición de poderes y su consecuente movilidad, siempre ha estado presente el conflicto entre el centro y el Estado. En el caso de Ruiz Massieu, no es difícil entender por qué a pesar de ser años tan inestables en la vida política estatal, haya podido terminar. Ruiz Massieu pudo concluir su período como titular del ejecutivo, gracias a que en el centro estaba su amigo Carlos Salinas de Gortari, quien lejos de causarle conflicto, le servía de apoyo; esto mismo se observa en los demás períodos que terminaron sin desaparición de poderes o remoción de sus titulares, por la compatibilidad con el centro y el gobernante en turno. Esta tradición de compatibilidad e incompatibilidad, ha sido una constante en el Estado, dando como resultado que tengamos una cultura política que, como decía Almond y Verba, se traduce en la cultura de súbdito y ciudadano, esto es, de mucha subordinación.

2.2 LA VIOLENCIA COMO CULTURA POLÍTICA

Las elecciones federales de 1988 marcan una coyuntura en todo el país y Guerrero no está exento de ella, en donde esta fecha marca el inicio de elecciones competitivas en el Estado. En este ambiente, en las elecciones locales de 1989 el PRD se presenta como un partido que pone a temblar al PRI de pies a cabeza al demostrar ser capaz de disputarle el poder en el estado.

Ahora bien, en Guerrero la forma de dominación que ha existido tradicionalmente es la del cacicazgo. A mediados de la década de los 70, el gobierno de Rubén Figueroa sentó las bases para un tipo de dominación

que conjuntaba el poder político con el poder económico, impulsando la modernización en lo que se denomina el “Triángulo del Sol”. En esta tradición de grupos caciquiles, existen pocos grupos, la mayoría tienen poder político y económico confinado a algunas regiones focalizadas, mientras que existe un grupo que se erige como el grupo política y económicamente el más fuerte, esto es, el grupo de los Figueroa, quienes han decidido la vida del estado, en por lo menos 100 años, gobernando y decidiendo quienes gobiernan en Guerrero. El estado presenta un alto grado de marginación y pobreza, además, una ausencia de cultura política con respeto a la ley, lo que ayuda de sobremanera la existencia de la dominación del cacique.

La diversidad cultural del estado nutre los regionalismos que a su vez se encuentran ligados a las relaciones caciquiles. Así, frecuentemente la rivalidad entre caciques se convierte en rivalidad entre regiones. Sin embargo, el grupo caciquil más fuerte es siempre el que resulta determinante, cuando se va a nombrar el gobernador, debe de haber un acuerdo previo entre los grupos de caciques, y tiene que pasar por la aprobación del grupo más fuerte política y económicamente.

Entonces, el ejecutivo local se convierte en un mediador en el sentido de cuidar que los conflictos no se graven, es mediador precisamente por esto, pero no por ser nombrado de forma independiente, ya que se corresponde al visto bueno del grupo dominante. Así pues, el papel del gobernador es en algunos sexenios, servir como un mediador buscando consensos y recomponiendo las relaciones entre las fuerzas con los otros grupos políticos, de manera más concreta, estos períodos se refieren a los sexenios de Alejandro Cervantes y Francisco Ruiz Massieu. Sin embargo, esto no siempre es así, en ocasiones el titular del ejecutivo

interviene en estas pugnas entre grupos políticos y trata de apaciguar los conflictos de forma violenta y represiva, sometiendo a los grupos más débiles, sexenios de mano dura y de total golpeo al resto de los grupos.²⁰

La historia de la sociedad guerrerense ha sido siempre la historia de conflictos y violencia. Pero las expresiones más cruentas de violencia provienen precisamente de la fuerza pública. A finales de la década pasada, la violencia ejercida por la fuerza pública ya no responde a pugnas entre caciques sino a pugnas entre partidos. Destaca la violencia que se originó en el contexto de las elecciones federales de 1988 con la protesta por el fraude electoral, que fomentó acciones como tomas de alcaldías y movilizaciones que fueron violentamente reprimidas por el ejército.

Pero la violencia se hizo aún más patente a raíz de las elecciones en el estado en 1989, con el triunfo del PRD en varios municipios de la Costa Grande, Tecpan, Petatlán, Atoyac y Coyuca de Benítez en donde éstos dos últimos triunfos no le fueron reconocidos. Así, las manifestaciones de violencia agitan la escena por el conflicto pos electoral, que es reprimido por el entonces gobernador, José Francisco Ruiz Massieu a dos años de haber iniciado su mandato. Lo que se pone en evidencia con estos conflictos, es la renovada demanda de democracia, la denuncia de irregularidades electorales y la demanda de respeto a la legalidad. En 1993 el PRI gana nuevamente las elecciones, éste se ve debilitado por la candidatura de Rubén Figueroa A., que representaba a las viejas formas de dominación caciquil y a una cultura de represión. Esto es, la élite regional se ve fracturada porque la postulación de una figura tan polémica que representa de la dominación tradicional significa un alto riesgo en un ambiente en donde urge la modernización y en donde existe una altísima

²⁰ Comentarios realizados en entrevista por Rosa Icela Ojeda Rivera. Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo,

tensión, mientras que por otro lado, impide la renovación de la élite gubernamental.

Figueroa Alcocer llegó al poder con una reducida votación priísta, debido a la falta de consenso en torno a su postulación, esto, aunado la impugnación del triunfo por parte del PRD a favor de Félix Salgado Macedonio, constituyeron un clima propicio para la tensión en la gobernabilidad. El temor de los guerrerenses al sexenio de Figueroa era de que pusiera en práctica autoritarismo, violencia y represión, semejantes a las que utilizó su padre durante los años de 1975-1981.

“El Tigrillo de Huitzuco” hizo hasta lo imposible durante su gobierno para no defraudar el temor de los guerrerenses, el 28 de junio de 1995, la policía estatal hizo gala de un derroche de violencia en donde acribilló a 17 campesinos en el Vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez. Este acto, generó una crisis política que orilló a Figueroa a dejar el poder en marzo de 1996.

El interinato de Ángel Aguirre Rivero a la salida de Figueroa dio nuevos matices para la crisis del PRI en el estado. Las pugnas internas en el partido oficial resurgieron con más bríos, se generó una confusión entre la clase política fiel al antiguo gobernador y el grupo de Angel Aguirre. La actual elección para gobernador en 1999, puso de manifiesto cómo las relaciones de dominación basadas en las prácticas clientelares, suelen ser muy productivas. Además, también se puso en evidencia la ruptura de la élite gobernante, los políticos de viejo cuño, fieles a Rubén Figueroa y los que tenían simpatías con Ángel Aguirre.

En las actuales elecciones, la violencia apareció temprano, no esperó hasta después de las elecciones, empañó el clima de la elección del candidato interno del PRI. En septiembre se dieron duros enfrentamientos en Atoyac de Álvarez, entre simpatizantes de René Juárez Cisneros, quien es “apadrinado” por Figueroa y Manuel Añorve, quien es primo del ex gobernador Aguirre Rivero, estos zafarranchos dejaron algunos saldos de militantes muertos y otros heridos.

En estas elecciones, nuevamente apareció el viejo temor del fraude electoral, el PRD impugnó las elecciones del 7 de febrero. Sin embargo, contrario a lo que sucedió en 1989 con la movilización en estado; el proceso electoral en Guerrero entró en una nueva fase, ahora la estrategia principal del PRD fue la de las vías institucionales, presionó para que se rectificara la constancia de mayoría otorgada por el CEE ante el Tribunal Electoral de la Federación. En una marcha que reunía a cerca de 20 mil perredistas, llegaron a la ciudad de México, procedentes de Chilpancingo, después de haber recorrido a pie los 350 kms. que los separan, en una marcha que se denominó, “éxodo por la democracia”. Se instalaron en un plantón frente al Tribunal, para que este resolviera las peticiones de limpieza electoral hechas por el PRD.

Esto es, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, los partidos políticos empiezan a renunciar a la violencia como forma de cultura política, la democratización y equidad en las instituciones y en la competencia electoral, promueven que los partidos crean en la legalidad. Desde las elecciones locales de 1996, se pone de manifiesto la nueva realidad política en Guerrero, en la que la disputa por el poder se da en las urnas. Ahora sí, se inicia la cultura de respeto a la Ley. Las reformas en el Consejo Estatal Electoral posibilitaron que el conflicto legal y político de

los comicios no generara en la violencia que caracterizó los de 1989 y los conflictos prometen resolverse con apego a las instituciones.

2.3 CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

La marginación, al ser un fenómeno estructural, debe ser estudiada en su dimensión global, de manera que puedan detectarse sus características y tendencias. El censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), sirvió para la construcción de indicadores de marginación, a través del manejo de datos agregados sobre educación, características de las viviendas y factores económicos para las localidades del país. A partir de la información disponible, se construyeron nueve variables para determinar el Índice, de las cuales tres se relacionan con educación, cinco con características de la vivienda y una con factores económicos.

La magnitud del índice de Marginación por Localidad permite establecer un orden absoluto entre las localidades de todo el estado. Esta ordenación asigna una posición única a cada localidad de acuerdo a su situación en cuanto a sus indicadores de marginación. El tamaño del Índice de Marginación construido, es directamente proporcional a la marginación de la localidad. A nivel nacional, la localidad menos marginada es aquella que pertenece al municipio de Cozumel, ubicado en el estado de Quintana Roo, mientras que al final de la lista, aparece “El Aguacate” como la localidad mas marginada del país, perteneciente al municipio de Coyuca de Catalán, en el estado de Guerrero.

Junto con los estados de Chiapas, Oaxaca, Hidalgo y Veracruz, Guerrero forma parte de los estados más marginados del país. Además, es

la entidad que cuenta con mas localidades dentro del grupo de las 150 con mayor marginación.

En el estado, los mayores niveles de mortalidad y fecundidad se asocian a condiciones socioeconómicas desfavorables. Este vinculo generalmente se traduce en un circulo vicioso entre pobreza y rezago demográfico y se observa con claridad en la mayor parte de las localidades de Guerrero. Así pues, los datos arrojados por el censo realizado por INEGI, revelan que Guerrero se coloca como una de las entidades con mayor marginación, mortalidad infantil y fecundidad.

El nivel de la mortalidad infantil es muy sensible a variaciones en las condiciones de vida de la población. En los municipios de Guerrero, observamos una estrecha relación entre la tasa de mortalidad infantil y el grado de marginación. En 1990, 19 municipios presentaban tasas de mortalidad infantil superiores a 62 decesos por cada mil nacimientos, magnitud que superaba en 73 % el promedio nacional. También existe un vinculo estrecho entre los niveles de fecundidad y marginación. Así, en los municipios, conforme disminuye el grado de bienestar, aumenta el numero de hijos.

En lo que respecta a la dispersión de la población, tenemos que tres municipios concentran a la población en el estado: Acapulco, Chilpancingo e Iguala.

La población indígena del estado asciende a 360.4 mil personas cifra que equivale al 13.8 % de la población total del estado. Además, las comunidades indígenas se ubican predominantemente al sureste del estado, donde también se presentan los mayores niveles de marginación.

III

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN GUERRERO

3.1 ORGANISMOS ELECTORALES

3.1.1 CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Para que un sistema electoral funcione bien, es necesario la existencia de mecanismos que permitan asegurar que las elecciones traten de ser un reflejo de las opiniones del ambiente, que proporcionen la garantía de elecciones limpias y que, cuando existan elecciones muy cerradas, el veredicto sea aceptado como legítimo para la mayoría. Esto es, el ambiente que se genera con la garantía de que los procesos son limpios es tal, que se promueve que los perdedores sientan cierto grado de conformidad porque el resultado es creíble. Así pues, como una norma mínima que garantice la limpieza en las elecciones, es necesaria la existencia de autoridades electorales imparciales; que quienes califiquen y organicen los comicios no estén sujetos al gobierno sino que gocen de autonomía. También es importante la existencia de un órgano calificador imparcial; en las elecciones debe de existir un Tribunal con autoridades imparciales que atienda las quejas e impugnaciones de los resultados.

Ahora bien, en Guerrero, uno de los avances en la cultura política se pone de manifiesto en la nueva integración del Consejo Estatal Electoral. Si para que un sistema electoral funcione correctamente es necesaria la

existencia de autoridades imparciales, en el estado se inicia este proceso a partir de 1994.

La reforma electoral de mayo de 1994, es el punto de partida en este proceso de ciudadanización de los órganos electorales. En el Consejo General del Instituto Federal Electoral (CGIFE), seis de los 11 consejeros que lo integraron fueron ciudadanos elegidos entre las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados.

Pero este proceso de ciudadanización incluyó también a las entidades federativas e implicó la modificación de leyes electorales a nivel estatal. En el estado, la composición del Consejo Estatal Electoral anterior a 1996 era de la siguiente forma: un presidente, que sería el coordinador del Congreso, miembro del PRI; Consejeros ciudadanos; secretario técnico y representantes de los partidos políticos, integrados por aquellos partidos que tenían algún diputado en el Congreso Local y aquellos que contaban con registro definitivo, pero no tenían diputados. Sin embargo, este intento de ciudadanización de sus órganos electorales no presentó muchos triunfos, debido a que no eran ellos en realidad quienes conducían el proceso electoral, sino que estaban bajo la tutela de los diputados priístas del Congreso.²¹

La reforma electoral de 1996, constituyó un avance importante en la conformación del nuevo Consejo Estatal Electoral, de los 9 consejeros electorales, seis fueron nombres propuestos por el PRI, tres por el PRD. La legitimidad de los consejeros, deriva de una votación en el parlamento local, cuyos nombres fueron propuestas de los partidos políticos. Fueron electos por una mayoría especial, para este proceso, se aprobó que por esa

única vez los consejeros serian nombrados por las tres cuartas partes de los miembros presentes en el Congreso Local.

Ahora bien, la interrogante sigue en el aire, como se asegura la imparcialidad de los consejeros? esto se asegura en la medida en que funciona como un órgano colegiado; así pues, aunque cada consejero tiene su preferencia electoral, esta se ejerce de forma individual y cuando se fomenta la toma de acuerdos por consenso, los acuerdos no muestran la presencia o el sesgo que puede existir en su composición.

De los acuerdos que ha tomado el Consejo, el 90 % ha sido por unanimidad, con consenso y solo un 10 % ha sido por mayoría. Esto de alguna manera hace que se neutralicen los sesgos que podrían existir en su interior, cuando se alcanza el consenso en algunos temas. Sin embargo, los acuerdos que se han tomado por la vía mayoritaria han sido en los asuntos muy delicados y la votación se muestra siempre seis a tres, esto es, se observa una clara imposición de la mayoría priísta, hacia las decisiones de los demás consejeros electorales. El nombramiento del secretario técnico, fue un asunto complicado, se llegó al punto en que algunos partidos abandonaron la sesión, mientras que tres consejeros se abstuvieron de votar. Fue una votación donde el sesgo aparece claramente, las preferencias se vislumbran de forma nítida, lo que se muestra la imposición de una fracción. En esta votación, existieron dos propuestas de elección, una que provenía del grupo de 6 consejeros y otra propuesta venida del grupo de los dos restantes (otro consejero mas estuvo ausente), la propuesta que tuvo éxito fue la de la fracción mayoritaria de seis consejeros. Aunque en un principio el presidente Consejero mostraba sus

²¹ Rodríguez Saldaña, Marcial, *Democracia y elecciones en el estado de Guerrero: 1996*, Consejo Estatal Electoral, México, 1998, p. 20

preferencias, finalmente, con el tiempo el consejero presidente sirvió como neutralizador de conflictos entre consejeros.²²

El Consejo Estatal Electoral que se formó en 1993, estuvo marcado pues, por la mayoría del grupo venido de la propuesta priísta; sin embargo, en 1996, se tuvo un cambio en la geografía política del estado, que no se reflejó en la composición del Consejo, debido a que los consejeros estaban elegidos por 3 años.

Una novedad en las facultades de los nuevos organismos electorales, lo constituye la facultad de calificar dentro del ámbito de su competencia, las siguientes elecciones:

- a) Calificación de las elecciones para ayuntamiento, a través de la creación de los Consejos Municipales Electorales
- b) Califica los diputados de mayoría relativa a través de los Consejos Distritales Electorales
- c) Calificación de Diputados plurinominales y la elección del gobernador por el Consejo Estatal Electoral.

Este sistema de calificación, obedece a los lineamientos planteados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), y se termina con los criterios de autocalificación en lo que a la Cámara de Diputados se refiere, ya que el derogado artículo 38 de la Constitución local, establecía la autocalificación del Congreso, cuando este se constituía en Colegio Electoral. En el actual Código Electoral del Estado de Guerrero, el Título Quinto del Libro Quinto (Del Colegio Electoral), referente al Proceso Electoral, se encuentran derogados los

²² Comentarios realizados en entrevista con Rosa Icela Ojeda Rivera, Consejera Ciudadana Electoral,

artículos que van del 253 al 273, esto es, del capítulo I al III. También termina con la calificación en el caso de los ayuntamientos, pues según la fracción XXV del artículo 47, se establecía la calificación de las elecciones de los integrantes de los ayuntamientos y la asignación de los regidores de representación proporcional como una facultad del Congreso local.²³ Actualmente el cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento y Diputados de Representación Proporcional del Municipio cabecera de Distrito, esta bajo la dirección de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales. Son ellos pues, quienes califican la elección de los ayuntamientos y la asignación de los regidores, así como la calificación de los Diputados de Mayoría Relativa.

3.1.2 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

El nuevo Código Electoral del Estado de Guerrero, determina lo que a continuación describimos brevemente, respecto a los órganos electorales auxiliares al Consejo Estatal Electoral. Son los encargados del Proceso Electoral, dentro de sus jurisdicciones.

Los Consejos Distritales Electorales, participaran en las elecciones de Diputados y Gobernador, además, en los municipios cabeceras de Distrito, estos Consejos, actuaran como un Consejo Municipal Electoral. El procedimiento para la integración de los consejos distritales y municipales, es la siguiente. En cada una de las cabeceras de Distritos Electorales, el Consejo Distrital se integrara con un Presidente, designado por el Consejo

Chilpancingo, Guerrero, 28 de abril de 1999.

²³ Rodríguez Saldaña, Marcial, *Democracia y elecciones en el estado de Guerrero: 1996*. Consejo Estatal Electoral. México, p. 22

Estatad Electoral, siete Consejeros Electorales, con voz y voto, elegidos por el voto de la mayoría de miembros presentes del Consejo Estadad Electoral; un Representante de cada partido político y una Secretaria Técnica, todos ellos con voz pero sin voto. Éste último, nombrado por la mayoría simple de los Consejeros Electorales a propuesta del Presidente del Consejo.

Dentro de las atribuciones del Consejo Distrital Electoral, se encuentran aquellas relacionadas con la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del Estado. Designa por la mayoría del voto de sus miembros presentes, al Presidente y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales, a los que se refiere el artículo 86 del Código Electoral del Estado. Registran las planillas de candidatos a miembros del Ayuntamiento de la Cabecera y la lista de candidatos a regidores. Registran también, las fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa, realizan el cómputo de la elección de Ayuntamiento y Diputados de Representación Proporcional del Municipio cabecera de Distrito; realiza el cómputo municipal de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y el cómputo distrital de votos en la elección de los mismos. Además, tiene como función la de expedir la constancia respectiva a la fórmula de candidatos de Mayoría Relativa que obtuvieron el mayor número de votos y la constancia correspondiente a la planilla del Ayuntamiento cabecera de Distrito, que resultase ganador.²⁴

3.1.3 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Ahora bien, los Consejos Municipales Electorales son aquellos organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia en las elecciones de Ayuntamientos y Diputados. En los Municipios Cabecera de Distrito, los Consejos Distritales Electorales asumen las funciones del Consejo Municipal. Estos Consejos Municipales se integran por Un Presidente y cinco Consejeros Electorales, designados por el Consejo Distrital respectivo; un Representante de cada partido político y una Secretaria Técnica. Dentro de sus atribuciones tenemos, el registro de las planillas de candidatos a miembros del Ayuntamiento, electos según el principio de Mayoría Relativa y las listas de candidatos a Regidores. Realiza el computo municipal de la elección de Ayuntamiento, de los Diputados de Mayoría Relativa y de los Diputados Plurinominales. Además, otorga la constancia de mayoría a la Planilla que obtuvo el mayor numero de votos, así como a aquellos a quienes se les hubiese asignado Regidurías.²⁵

3.1.4 EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

La existencia de un Tribunal Estatal Electoral, se contempló desde el Código Electoral de 1992. En éste, se aprobaba la existencia de un Tribunal Electoral, integrado por un magistrado del Tribunal Superior de Justicia, quien era su presidente; un magistrado del Tribunal de lo

²⁴ Libro Tercero, Título Tercero “De los Consejos Distritales Electorales”. Código Electoral del Estado de Guerrero. México, febrero de 1998.

Contencioso Administrativo y el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos. Sin embargo, en la misma integración del Tribunal, existía una incongruencia en el hecho de vincular a su presidente con cuestiones electorales, ya que éste debe de mantenerse al margen de las disputas entre partidos políticos. Así que la incongruencia se resolvió al nombrar a un notario público como su presidente.

El actual Tribunal Electoral está integrado por un sala central y cuatro salas regionales. La designación de sus magistrados debe de realizarse por la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso Local, han sido las fracciones parlamentarias quienes se ponen de acuerdo para nombrar a los magistrados, a propuesta consensada. Reglas que se han seguido en otras entidades federativas como Guanajuato, Chiapas y el Estado de México.²⁶

La figura del Tribunal Electoral del estado, presenta avances significativos, como el sistema de competencias de calificación jurisdiccional de las elecciones, con lo que se pone fin al sistema de autocalificación del Congreso Local, al constituirse en Colegio Electoral, y para la calificación de las elecciones de gobernador y de ayuntamientos, calificaciones políticas. La tendencia de que sean los Tribunales Electorales quienes califiquen elecciones, es un mecanismo provechoso. Sin embargo, la estructura misma de la composición de sus miembros deja un poco que desear, debido a que es bien sabido que el poder judicial, no cuenta con autonomía plena del ejecutivo.

²⁵ Libro Tercero, Título Cuarto "De los Consejos Municipales Electorales", Código Electoral del Estado de Guerrero. Consejo Estatal Electoral. México, febrero de 1998.

²⁶ Rodríguez Saldaña, Marcial. Op. Cit. Pp. 26 y 27.

3.2 SISTEMA ELECTORAL

3.2 CÁMARA DE DIPUTADOS

En Guerrero, el artículo 10 del Código Electoral en el Estado, señala que el Congreso del Estado se integra por hasta 48 Diputados, siguiendo un sistema mixto de asignación. 28 Diputados son electos bajo el principio de Mayoría Relativa, esto es, conforme al número de Distritos Electorales uninominales y 18 Diputados electos por el principio de Representación Proporcional, en Distritos Plurinominales. Este Congreso se renovará en su totalidad cada 3 años.

Ahora bien, para aplicar la fórmula de las Diputaciones Plurinominales, se entenderá por votación emitida, el total de votos. Así, para la asignación de curules plurinominales, la votación válida se entenderá como aquella resultado de deducir de la votación emitida, los votos a favor de Partidos o Coaliciones que no obtuvieron el 1.5 % (un porcentaje inferior a éste, es causa de pérdida de registro) y los votos nulos. Los Diputados Plurinominales serían asignados bajo la siguiente fórmula electoral de representatividad mínima, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

La fórmula electoral se integra por los siguientes elementos:

1) **Porcentaje de acceso.** Este se entenderá como el 1.5 % de la votación total válida en la circunscripción purinominal.

2) **Porcentaje mínimo.** Se entiende como el 1 % de la votación total válida de la circunscripción, después de haber deducido el correspondiente al porcentaje de acceso.

La fórmula para la asignación de Diputados Plurinominales, se realiza de forma decreciente. Para tener derecho a la distribución de curules de representación proporcional, los partidos tienen que cumplir con el requisito de haber registrado candidatos a diputados de Mayoría Relativa en cuando menos 19 de los 28 distritos uninominales. Para aplicar la fórmula, se comienza asignando un diputado a aquel partido político que haya obtenido el 1.5 % de la votación válida en la circunscripción. Posteriormente, las Diputaciones por distribuir se asignan hasta completarlas, en forma decreciente a los votos obtenidos, partiendo de aquel partido que consiguió el 1 % de la votación válida, después de deducir las curules resultantes del porcentaje de acceso. Se parte pues, del partido o coalición que haya obtenido el mayor número de votos.

Así las cosas, se pone de manifiesto que aunque con las reformas se pone fin a la cláusula de gobernabilidad, ésta sigue operando, debido a que un partido político puede llegar a tener por ambos principios, hasta 30 Diputados, lo que le asegura poder alcanzar la mayoría simple, sin ningún obstáculo legal.

En el Congreso Local, no existe un tope máximo de representación. Existe un mecanismo que posibilita la sobrerrepresentación de un partido. En las elecciones anteriores a 1996, el PAN se quejaba de que la fórmula adoptada en el Código Electoral, la tendencia era a favor de la primera y segunda fuerza, mientras que la tercera fuerza queda muy lejos y queda subrepresentada. Así, la fórmula elegida en el Código Electoral, es una fórmula inequitativa y que favorece a las dos opciones principales, concretamente, al PRI y al PRD. Se arguye incluso, que el PAN se quejaba en Guerrero sin mucha razón, porque esa propuesta fue elaborada por el

PRI y el PAN, con la idea de que Acción Nacional podría ser la segunda fuerza. Sin embargo, en el estado no ocurrió lo que ocurría a nivel nacional, el PAN no se convirtió en segunda fuerza (en el estado nunca lo ha sido en realidad), sino que se colocó hasta la tercera, resultando el verdadero beneficiado el PRD.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que la fórmula que existe en el Código, da un valor diferenciado muy alto para los Diputados, dependiendo si se encuentran en la primera, segunda o tercera opción. Con esto tenemos pues, diferentes costos de Diputados; para la primera fuerza, un diputado puede tener un costo de 7,000 votos, para la segunda puede costar cerca de 13,000 votos, mientras que para la tercera el costo es aún más grande por diputado. La fórmula es inequitativa, beneficia y produce la sobrerrepresentación de la primera fuerza, luego más que decir beneficia, diremos no perjudica tanto, a la segunda, pero lo que queda como tercera fuerza se ve seriamente perjudicada. Además, la fórmula añade otras curiosidades más; está elaborada de tal manera que permite que las fuerzas muy pequeñas casi se encuentren con lo que es la tercera fuerza, otorgándoles casi el mismo peso de representación, entonces pues, el PAN puede tener un número de diputados, muy cercano al que puede tener la cuarta fuerza que alcanza el 1.5 % de la votación. A continuación se presenta un cuadro elaborado hipotéticamente, que ilustra la sobrerrepresentación en el Congreso.

[REDACTED]							
PARTIDO	Votos	%	No. Diputados			%	Diferencia
			MR	RP	TOT		
PAN	18 230	3.57		3	3	6.25	+ 3.25
PRI	283 940	55.59	28	4	32	66.6	+11
PRD	140 063	27.46		8	8	16.6	-11
PRT	6 522	1.28		1	1	2.08	+1

3.2.2 SISTEMA ELECTORAL EN LOS AYUNTAMIENTOS

Si partimos de que el fenómeno de la sobrerepresentación existe en el sistema electoral y que la mixtura del sistema electoral ayuda a atenuarlo si, pero jamás a desaparecerlo. Es posible que observemos de forma más desalentadora y evidente el fenómeno de la sobrerepresentación del partido mayor y de la subrepresentación de los segundos en votos, en el caso de los ayuntamientos, para la asignación de Regidurías de Representación Proporcional. En el Estado, por norma constitucional y legal, la sobrerepresentación del partido ganador se vuelve disparatada. El artículo 17 del Código Electoral, establece que el partido político o Coalición que obtenga la mayoría de votos, aunque sea de forma relativa, le serían adjudicadas el 50 % de las Regidurías de Representación Proporcional que señala el artículo 97 de la Constitución Política Local. Mientras que el Partido o Coalición que tenga el segundo lugar de la votación, le corresponderá el 25 % de las Regidurías, siempre y cuando, alcance la cuarta parte de la votación total.

Por último, el 25 % restante se distribuiría entre los otros Partidos políticos o Coaliciones que hayan participado en la elección y obtenido cuando menos el 1.5 % de la votación total válida emitida para las planillas en el Municipio, iniciando la asignación por quienes hayan recibido el mayor número de votos.

Esta fórmula electoral de asignación de Regidurías de Representación Proporcional, pone al desnudo, de forma más que evidente,

la existencia de un sistema de sobrerrepresentación que favorece invariablemente al partido con mayor porcentaje de votación, y que deja en una posición de onerosa desventaja al partido en segundo y tercer lugar, sin importar que la diferencia de votos sea mínima. Si el sistema de Representación Proporcional tiene como principio el de traducir de forma más acertada los votos en escasos; en Guerrero, la ley desvirtúa el carácter proporcional, al establecer el candado mayor en los porcentajes de asignación de 50 % para el partido ganador, 25% para el segundo y otro 25 % más, para los restantes.

Este es un método que indudablemente premia al partido más grande y castiga a los segundos. Un método por demás oneroso, que no responde en traducir los votos al escasos, que no cumple la función de ser un espejo que refleje las preferencias de los votantes, sobre todo, en un estado como el nuestro en donde las elecciones cada vez son más reñidas. Así pues, este sistema electoral no funciona en Guerrero, un estado en donde tenemos un partido ganador que logra el triunfo con pequeñísimos márgenes de victoria.

El sistema electoral de asignación de Diputados y de Regidurías, favorece pues, la existencia de una lógica bipartidista de competencia, debido a que concentra la representatividad en las dos primeras fuerzas y logra un valor diferenciado muy alto en los costos de Diputados y Regidores, dejando a la tercera fuerza en gran desventaja.

Ahora bien, la situación del Estado de Guerrero, es una situación particular, pasó de una lógica de no competencia, con la existencia de un partido hegemónico y de partidos pequeños que no presentaban verdadero peligro, a la lógica de competencia entre dos partidos, el PRI Y el

PRD. El PAN en Guerrero, a diferencia de otros estados de la República, nunca ha figurado, así que no se puede acusar al Partido de la Revolución Democrática de un desplazamiento de este. La existencia del PAN en el estado, se ha dado de manera reciente y de manera muy localizada en el municipio de Taxco, con una incipiente presencia en Chilapa y en algunos distritos urbanos de Acapulco.

Decíamos pues, que el PAN no ha tenido fuerte presencia en el estado, sin embargo, el PRD no nace como un partido por si mismo, sino que se forma por la unión de varias fuerzas opositoras. La lógica bipartidista se entiende, por una tradición de una fuerte presencia caciquil desde principios del siglo, cuyos miembros engrosaron las filas priístas, mientras que por otro lado, tenemos la presencia muy fuerte de organizaciones de oposición, oposición real y no leal.

Estas fuerzas de oposición leal, no estuvieron presentes en el estado, ni existieron otros partidos locales, sino aquellos que se crearon de manera artificial y los que se estimularon en algunos sexenios por gobernantes, como Ruiz Massieu, que subsidió algunos partidos para la creación de manera ficticia de algún pluripartidismo, con partidos que no figuran en la preferencia del electorado y que al momento de la elección no alcanzaron el 1 % que exigía el Código Electoral de aquel momento, para conservar sus prerrogativas, como el caso del Partido Cívico Guerrerense, el Partido Progresista de Guerrero, el Partido Ecologista de Guerrero y el Partido Demócrata Mexicano. . Los partidos contendientes en la elección de gobernador fueron 11, de los cuales 6 no alcanzaron la cuota mínima del 1 % que los salvaría de perder sus derechos y prerrogativas, y 8 de los 13 partidos que participaron en las elecciones municipales no alcanzaron siquiera la cota mínima. Ningunos de los partidos que surgieron al amparo

de la nueva legislación, alcanzó la cota mínima en las elecciones de 1993. Así que este sistema pluripartidista fue alimentado desde el gobierno de forma artificial y luego desaparece.

En la realidad del estado, no hemos tenido un sistema pluripartidista consolidado, lo que sí hemos tenido, ha sido una fuerte presencia del PRI, como único partido, hegemónico, como lo fue en el resto del país, y luego la participación cotidiana y permanente, a veces menor, a veces mayor de las fuerzas de oposición, estamos hablando, de las del Partido Comunista, el PMS, y otras fuerzas más, de las que se forma el PRD. Así que podemos decir que ésta ha sido la presencia permanente de una tradición bipartidista desde antaño, por la convivencia entre PRI y fuerzas de oposición.

En lo que respecta a la existencia de otros partidos que figuran en la escena política, aunque no como primera opción, tenemos algunos partidos productos de escisiones del PPS, PARM, PFCRN de diferentes partidos que han desaparecido de la escena nacional y que luego los grupos han permanecido vivos en el estado y que se han constituido en partidos locales, pero que no están en la preferencia electoral, con una vida corta, aparecen y desaparecen; que se construyen, se registran, cumplen todos los requisitos, viene la elección, no alcanzan el umbral y desaparecen (en el Estado, el Código Electoral marca como registro condicionado obtener el 1.5 %). El presente cuadro se elaboró para mostrar de qué forma se da la asignación de Regidores y cómo afectan en la representación.

Planilla	Votos	%	No. Regidores			%	Diferencia
A	50 000	33		10		50	+ 17
B	48 000	32		5		25	- 7
C	23 000	21		2		12.5	- 8.5
D	20 000	13		2		12.5	+5

3.2.3 REFORMAS ELECTORALES

Cualquier intento de un breve recorrido por la legislación electoral en el Estado, debe comenzar por la historia “premoderna” de las elecciones mexicanas, inaugurada de manera formal por la ley lopezportillista de 1977, que recibió el nombre de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales).²⁷

En lo que se refiere a la cuestión de las reformas políticas, se puede aseverar sin temor a equivocaciones, que la reforma política vigente a partir de 1979, fue la puerta que abrió la posibilidad de incorporar la participación electoral de fuerzas opositoras de la izquierda, fue una reforma que amplió los causes de representación y extendió la participación de los partidos políticos, propiciando la pluralidad. Durante la década de los setenta y, en particular, en el periodo de CervantesEs precisamente en el Estado en donde se anuncia la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE), esto no es de ninguna manera un caso fortuito, debido a que en este tiempo, Guerrero estaba agitado por una guerrilla interna encabezada por Lucio Cabaña y Genaro Vázquez. Así pues, el hecho de que el anuncio de la Reforma lopezportillista se hiciera desde el estado y fuera acompañada en

²⁷ Larrosa Haro, Manuel, op. Cit. P. 16

Guerrero, de una ley de amnistía, tenía como finalidad la de incorporar a un gran número de participantes en los movimientos guerrilleros, para que aparecieran en la escena política, sí, pero desde los partidos legalizados.

Después de esta Reforma, diversas fuerzas de izquierda salieron a la luz y se presentaron a la contienda electoral. Sin embargo, la fecha “bisagra” es 1988, con el surgimiento del FDN primero y el PRD después, que ayuda a consolidar la presencia de las fuerzas de izquierda en la lucha electoral.

Sin embargo, la reforma de 1977 aunque abrió los cauces de participación, después de la Reforma, algunos partidos políticos de izquierda como el PMC PSUM, PRT y ACNR, lograron el triunfo en algunos municipios o aumentaron su participación. Pero la LFOPPE no fue la panacea para curar los “males” de la falta de transparencia en las elecciones. El fenómeno de la falta de transparencia en las elecciones se agravaba con la simbiosis Estado-PRI y con la represión violenta como respuesta a la protesta postelectoral.

Ahora bien, lo que salta a la vista es que la Ley electoral vigente hasta ese momento, no servía para la nueva realidad del Estado, no resolvía los problemas de demanda democrática de los partidos opositores y no ayudaba a resolver la violencia generada después de los resultados de las elecciones (durante 1988 y 1989 gran parte del país experimentó una ola de violencia en la escena política, que amenazaba la legitimidad de las sucesiones gubernamentales y la gobernanbilidad misma del país).

Con la intención de asegurar la legitimidad en los relevos del Ejecutivo en las entidades federativas y la legitimidad misma del sistema

político, se hizo necesaria una nueva Reforma que obedeciera a las demandas de un tránsito democrático. Así, se creó una nueva legislación electoral en 1991, a la sombra de las elecciones federales de ese mismo año. Pero de nueva cuenta, esta reforma a la legislación electoral no satisfizo las demandas de democratización del sistema político y del sistema electoral, y de nuevo, vino otra reforma.

Esta vez, la reforma de 1993 en la legislación electoral del Estado, se realiza bajo un nuevo marco jurídico que sigue en lo fundamental, las disposiciones establecidas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Los cambios introducidos en el COFIPE, permearon la legislación estatal en esa materia, y estuvieron precedidos por reformas en la Constitución Local.

El Congreso del Estado aprobó una iniciativa de reforma y adiciones a la Constitución, a los diez días de iniciado el año de 1992, en la que resaltaba y engrandecía los beneficios de esta nueva legislación referente al sistema electoral y de partidos. Dicha iniciativa fue presentada a nombre de las fracciones parlamentarias, aunque en realidad era impulsada por el gobernador J. Francisco Ruíz Massieu. Entre las novedades que presentaba la iniciativa estaban, el intento de trasladar al poder legislativo la preparación y organización de los procesos electorales y la de instituir un tribunal electoral. Aunque de entrada pudieran parecer grandes avances, en realidad se trataba de un intento de hacer más creíbles los comicios, ya que aunque suprimía el control gubernamental del proceso electoral trasladándolo al poder legislativo de manera formal, en la práctica no ocurría esto, debido a la subordinación del legislativo al ejecutivo y a la simbiosis PRI-Gobierno.²⁸

²⁸ Estrada Castañón, Alba Teresa, Guerrero: transición democrática, obstáculos y perspectivas, p. 54.

Otros aspectos negativos que saltan de la reforma, son aquellos que tienen que ver con los derechos políticos de los ciudadanos, a quienes se les coartaba en su libertad de afiliación. Esto es, en la nueva legislación se incluía un apartado que limitaba la libertad de afiliarse a cualquier partido y ser postulado candidato (si estuvieran afiliados a otros partidos durante los dos últimos años antes del registro de candidato), esta limitación tenía como intención principal, la de frenar las deserciones de militantes del PRI y, lógicamente, impedir que estos pudieran ser postulados por cualquier partido de oposición, particularmente por el PRD (Art. 25).

Pero este no era el único aspecto negativo de la reforma, quizá el aspecto más negativo y el que tiene consecuencias más onerosas sobre el sistema de representación hasta nuestros días, se encuentra en el intento de asegurar al PRI una mayor representación (intento que agudizó el problema de la sobrerrepresentación del partido oficial y el de la subrepresentación de la oposición) con el sistema de asignación de Regidurías. Este sistema de distribución de Regidores, establecía un porcentaje de asignación del 50 % al partido con el mayor número de votos, mientras que sólo asignaba 25 % a la segunda fuerza, aún cuando la diferencia de votos entre ellas fuera mínima.

En mayo de 1992, el nuevo Código Electoral se encontraba listo, y en él se podía observar el aspecto regresivo y coyuntular que presentaba la nueva legislación en materia electoral. Otro ejemplo que evidencia que la nueva ley obedecía más a un pragmatismo partidista que a una lógica de fortalecimiento democrático, lo encontramos en algunos aspectos como la redistribución y aumento de los Distritos electorales.

Con esta nueva lógica pragmática, los Distritos electorales aumentaron de 24 a 28 (es necesario recordar que al inicio de su mandato, Ruíz Massieu había aumentado a 24 los 14 distritos electorales). El viejo truco del “gerrymandering” se puso en marcha para facilitar el control electoral del PRI y atomizar el voto opositor. Así, la redistribución distrital afectó a regiones en donde se concentraba el voto de la oposición y en donde la votación priísta había descendido, Acapulco y Tierra Caliente, divididos en 7 y 4 distritos, respectivamente.

Otro cambio más apuntalan la idea de que la reforma obedece a un momento coyuntural. Los cambios en las fechas de los comicios locales que separa la elección del gobernador (el primer domingo de febrero) de las de diputados locales y ayuntamientos (el primer domingo de octubre), al parecer sin necesidad alguna, obedecía más que a cambios de logística o con base en algún argumento jurídico, al intento de disminuir los riesgos de un nuevo conflicto postelectoral, ya que la intensidad de la protesta puede verse disminuida porque aunque pierda la elección de gobernador, se tiene la posibilidad de ganar algunos diputados o ayuntamientos en las siguientes elecciones, con lo que se pudiera ‘diluir’ la amenaza de conflicto.

Por último, tenemos el artículo 34 que introduce el procedimiento de registro condicionado que permite prácticamente a cualquier corriente política constituirse en un partido político. Aunque en el actual Código Electoral, el registro condicionado desaparece, durante el tiempo que estuvo en marcha, creó artificialmente un sistema de pluralidad, que no pasó de ser una “llamarada de petate”, que rápidamente se extinguió, porque los nuevos partidos que florecieron bajo su amparo, no alcanzaron la cota mínima del 1 % que les salvaba de perder sus derechos y prerrogativas.

En este proceso de Reforma electoral, en Guerrero las elecciones de 1996 se realizan bajo un nuevo marco jurídico en materia electoral. Las reformas electorales que se aprobaron para regular el proceso del 6 de octubre, constituyeron un adelanto en algunos aspectos, mientras que en otros siguieron presentando sus aspectos regresivos y negativos.

La reforma electoral en el Estado, presenta una diferencia en lo que se refiere a la participación del ejecutivo estatal con respecto a otros procesos de reforma electoral estatales. Y esto es así, debido a las peculiares condiciones políticas, que permitieron que el gobernador interino, Ángel Aguirre Rivero, negociara de manera directa con los presidentes de los partidos políticos.²⁹

Aunque se pensó en un inicio que la reforma se haría por consenso, las dificultades para su realización llegaron. El PAN a través de su secretario general anunció que su partido se retiraría de la mesa de negociaciones, en vista del poco interés mostrado por el PRI para lograr consensos. La postura del PAN debe de entenderse desde la lógica Nacional, en relación a la postura de su partido con el caso de Huejotzingo en Puebla. Mientras que en el PRD las cosas no marchaban diferentes, éste había advertido que no aprobaría una reforma electoral que siguiera otorgando grandes ventajas al PRI.

La nueva Ley electoral introdujo cambios en la composición del Consejo Estatal Electoral, de los Consejos Distritales y de los Consejos

²⁹ Rodríguez Saldaña, Marcial, op. Cit. Menciona que este aspecto particular de la participación del gobierno local en el Estado, se presenta debido a que en un principio era imposible el diálogo directo entre el anterior gobernador, Rubén Figueroa con el PAN y PRD, por lo que el nuevo gobernador en su carácter de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRI, se había encargado de establecer las negociaciones con los demás partidos políticos, lo que lo colocaba en una posición de mediador. p. 16

Municipales Electorales. En lo que respecta a la composición del Consejo Estatal, éste se integra por nueve consejeros ciudadanos nombrados por las dos terceras partes de la cámara de diputados, a propuesta de las fracciones parlamentarias, más los representantes de los partidos políticos. Otras de las novedades la constituyó la nueva atribución de la calificación electoral en cada uno de los niveles de los órganos electorales (Consejo Estatal, Distritales y Municipales) o sea, la calificación de gobernador, diputados y presidentes municipales. Esta nueva calificación terminó con el viejo sistema de autocalificación. La otra innovación en la nueva ley, se encuentra en lo que se refiere al aumento en dimensiones y atribuciones con respecto a su etapa anterior del Tribunal Electoral del Estado.

La reforma electoral no se realizó bajo el consenso deseado. El PRI cambió su posición después de la renuncia de Rubén Figueroa y aunque la designación de Ángel Aguirre Rivero como gobernador interino, reinició el diálogo, el temor de que la reforma se les fuera de las manos y el PRI perdiera algunos de sus privilegios, los llevó a realizar no una reforma de cambio, sino tímidos intentos de modernización política, que le permitieran seguir conservando el poder.

3.2.4 DELITOS ELECTORALES

La creación de un cuerpo de normas que sancionen en materia electoral, en el Estado, más que ser una sorpresa, se entiende como una necesidad, esto es, la historia del castigo de la delincuencia electoral, tiene ya algún tiempo, algunos países como Francia y España, tienen una tradición de castigar algunos actos u omisiones relacionados con delitos

electorales. Así pues, en Guerrero, la creación de una normatividad electoral era apremiante. El antecedente más reciente que podemos encontrar en la legislación, que hace alusión a la tipificación de delitos electorales en el país, se encuentra en la adición al título vigésimo sexto del Código Penal Federal, en agosto de 1990. ³⁰

Una vez que se tipificaron en el Código Penal los delitos electorales, esto sentó precedentes para que los Códigos Penales de las entidades federativas establecieran los mismos. En el estado, fue la reforma electoral del 24 de mayo de 1996, la que adicionó un capítulo en materia de delitos electorales.

En el actual Código Penal, tenemos en el Título V un capítulo único de Delitos Electorales y en materia de registro estatal de ciudadanos. Entre las conductas posibles de ser consideradas delitos electorales encontramos las tipificadas en el artículo 292, que señalan los actos delictivos acreedores a una multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado o prisión de seis meses a dos años o ambas sanciones, a quien:

- a) vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos de ley
- b) Vote más de una vez en una misma elección
- c) Haga proselitismo o presione a los electores en el día de la jornada en el lugar en donde se encuentren formados los votantes
- d) Obstaculice o interfiera en el desarrollo de las votaciones, escrutinio o cómputo
- e) Recoja sin causa prevista por la ley, credenciales de elector de los ciudadanos

³⁰ Rodríguez Saldaña, Marcial, op. Cit. P. 31

- f) Solicite votos por paga, dádiva o, promesa de dinero u otra recompensa
- g) Viole el secreto del voto
- h) Vote o pretenda votar con una credencial que no sea suya
- i) El día de la elección organice la reunión y traslado de votantes con objeto de llevarlos a votar y de influir en el sentido del voto
- j) Introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales; destruya o altere boletas o documentos electorales
- k) Obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, o bien, comprometa el voto mediante amenaza o promesa; o
- l) Impida en forma violenta la instalación de una casilla.

Además de la penalización de estas conductas, se consideran como conductas delictivas, aquellas que se refieren a los ministros religiosos que induzcan a votar por algún candidato o partido político o a la abstención. Las principales tipificaciones de delitos electorales, se refieren a aquellos actos de violencia y de manipulación del sentido de la votación. Pero también encontramos como delitos importantes, ³¹

3.3 BREVE RECUENTO DE UNA DÉCADA DE COMPORTAMIENTO ELECTORAL

3.3.1 LAS ELECCIONES DE 1989 Y EL ESTALLIDO DE LA VIOLENCIA

Nada ajenos a lo que estaba sucediendo a nivel nacional, en Guerrero las elecciones de 1989, abrieron un nuevo capítulo en la historia

³¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Título V “Delitos Electorales y en Materia de Registro Estatal de Ciudadanos, art. 209-298

local. Fue un año de elecciones locales sumamente competidas, el Partido Revolucionario Institucional obtuvo por primera vez en su historia, un porcentaje de votación inferior al 60 %. Aunque el FDN estaba extinto, ahora, una parte de este, se había erigido en un nuevo partido, el Partido de la Revolución Democrática. El PRD obtuvo en estas elecciones, un porcentaje de votación de 23.57 %, porcentaje sumamente significativo, debido a que ningún partido de oposición había podido anteriormente alcanzar una cifra tan alta, apenas toda la oposición unida podría haber llegado a la mitad de la cifra alcanzada por el PRD. Antes de 1979 el PRI obtenía una votación superior al 90 %; después de esta elección y en las dos siguientes, obtuvo una votación promedio del 86 %, para posteriormente en 1989 caer con una votación del 56.40 %.

Sin duda, este fue un fenómeno sorprendente en el estado. Son estos comicios quienes se encargan de poner en evidencia la muerte del PRI como partido hegemónico en el estado, aunque no dejaba de ser predominante.

En las elecciones de ayuntamientos, el PRD obtuvo la victoria en 12 de ellos, el PRI en 58 y el PRT, con el caso de Copalillo. La mayoría de los municipios ganados por el PRD, pertenecen a la Costa Grande, y en ellos se observaron violentos enfrentamientos, tomas de alcaldías, toma de oficinas, bloqueos y hasta secuestros. El clima en estos comicios fue sumamente violento, el partido oficial se mostraba completamente renuente a aceptar algunos triunfos a la oposición, mientras que esta encontraba en los métodos violentos, nula disposición a soportar los vicios del sistema; además, si se renunciaba a la violencia y se recurría más bien a instancias legales, estas eran presas fáciles de los caciques, así que en nada resolvía el problema.

La jornada electoral estuvo marcada pues, por cuantiosas irregularidades. La constante en estos comicios fue el reclamo de la existencia del fraude electoral por parte de la oposición, quienes señalaban que este se daba por varias vías, a través de la configuración de padrones electorales, padrones rasurados, en donde no aparecen los nombres de los opositores del sistema; durante la jornada electoral y en la calificación de las elecciones.

Los innumerables brotes de violencia en muchas zonas del estado, demostraron la inmadurez política y la persistencia de viejas practicas autoritarias y de comportamientos caquiles, al poner fin a la represión de forma mas violenta aun, el gobierno estatal buscaba mas que la resolución de los conflictos electorales, revertir los resultados después de las elecciones, pues se resistían a perder su hegemonía y a aceptar un sistema de partidos de una lógica bipartidista.

3.3.2 ELECCIONES DE 1993. EL FANTASMA DEL ABSTENCIONISMO.

Durante el gobierno de Ruiz Massieu, el estado se ponía a prueba en un experimento que se supone, lo convertiría en una especie de laboratorio en donde se observaría la transparencia electoral. Sin embargo, este intento de democratización quedo completamente descartado por los acontecimientos de 1993.

La nominación de Rubén Figueroa Alcocer como candidato a gobernador por el PRI, represento una gran polémica al interior del partido. Esto es, Figueroa Alcocer tenia un apelativo que lo identificaba con el priísmo tradicional, represivo, de cacicazgo, era pues, el priísmo de antaño. En un contexto de modernización, de gran tensión y conflicto, la postulación de

un candidato unido a una vieja historia caciquil y de priísmo anejo, representaba el obstáculo para la renovación de la clase priísta, esto es, interrumpía el proceso de circulación de una nueva elite que rechazaba las practicas anejas que el representaba.

La figura de Rubén Figueroa como candidato, era tomada como la del priísta anacoreta, fuera de tiempo, con valores de autoritarismo caciquil. Los priístas mas progresistas estaban en desacuerdo con la postulación, por la herencia que traía consigo. Argüían que lo que se necesitaba en tiempos de alta conflictividad era una figura con valores de pluralidad y tolerancia.

Mientras que en el PRD, con riesgo de sufrir una fractura, finalmente se llevo a un consenso y opto por Felix Salgado Macedonio como su candidato, quien impugno la elección y se instalo en un plantón frente al palacio de Gobierno en Chilpancingo.

En cuanto a números se refiere, lo que resalta en las elecciones de 1993, es el gran porcentaje de abstencionismo. Este llevo a cerca del 55 %, combinación de muchos factores posibles, el polémico candidato priísta y los escándalos de los gastos de campana por el realizados, que tenían realmente irritada a la ciudadanía; también la manipulación del padrón electoral contribuyó al descenso en la participación. Además, en este ambiente, en la ciudadanía se arraiga la percepción de que su voto no ayuda a la solución de los problemas y de que el partido oficial no perderá.

Si bien es cierto que el PRI conservo un gran numero de municipios, obtuvo el triunfo en 68 de ellos, mientras que el PRD triunfo en 6 y el PRT en uno (siguió conservando su éxito en Copalillo). En estos comicios, la

votación priísta observo una caída ostensible, obtuvo 228 191 votos en la elección de febrero para gobernador, lo que represento el 55.59 % de la votación.

El declive del PRI en el estado parece ya confirmarse y no tener vuelta de hoja. En la elección para gobernador, los votos captados, representaron menos de la mitad de votos emitidos a favor de Ruiz Massieu en las elecciones de 1986.

3.3.3 ELECCIONES DE 1996. CRECE LA COMPETENCIA

La novedad de este año de comicios es, sin duda, el contexto electoral en el que estaban insertos. A nivel nacional, se encontraba un clima propicio para el consenso y para la elaboración de nuevas y mejores reglas electorales. A partir de un proceso de reforma a las leyes federales, en los estados, se han desarrollado cambios a las leyes electorales. La reforma pues, ha permeado a los estados, ha bajado a ellos y busca ser de gran utilidad en la competencia electoral. Además, también se llevo a cabo bajo la integración de un nuevo Consejo Estatal Electoral y de consejos distritales y municipales.

Sin embargo, en este clima de legalidad y optimismo, el escenario político del estado se empañó por la violencia política que hizo su aparición en escena el 28 de junio de 1995, con el asesinato de 17 campesinos en el vado de Aguas Blancas, perteneciente al municipio de Coyuca de Bénétez. El asesinato fue llevado a cabo por parte de la policía estatal. Este acontecimiento generó un fuerte conflicto político que dio salida con la renuncia de Rubén Figueroa Alcocer en marzo de 1996.

Con la ausencia de Rubén Figueroa, llegó Ángel Aguirre Rivero como gobernador sustituto. Esto dio un giro al ambiente político en el partido oficial. Por un lado, estaba la gente que pertenecía al antiguo gobernador y por otro, la nueva gente que llegaba con el ascenso de Aguirre Rivero.

Así las cosas, la selección interna de candidatos estuvo impregnada de una explosiva dinámica. Junto con Marcial Rodríguez, podemos señalar que en lo que respecta al procedimiento de selección de candidatos, lo siguiente. En esta elección, el PRI utilizó tres procedimientos para la selección de sus candidatos a presidentes municipales: selección mediante el consejo político, a través de convenciones y, por usos y costumbres.

La finalidad de estos procedimientos de elección era la de abrir la decisión a los órganos internos del PRI o respetando las costumbres de los municipios. Sin embargo, en la práctica, estos procedimientos dieron como resultado, gran cantidad de pugnas internas al interior del partido porque algunos órganos estaban controlados previamente por el grupo del nuevo gobernador, mientras que otros eran controlados por el grupo figueroista.³²

En esta apertura priísta, dos casos sobresalen por su importancia. El caso de Iguala, (segundo municipio en población y en importancia económica) en donde se observaron fuertes pugnas entre los grupos políticos; finalmente, el candidato vencedor lo logró con un margen de votación reducido y esto propició que los priístas resentidos del candidato perdedor votaran en la elección por el candidato del PRD, que resultó vencedor. El otro caso de importancia, es el de Cuajinicuilapa, en donde el diputado Andrés Manzano no logró ser postulado por el PRI, se postuló por

el PRD y obtuvo el triunfo. También en San Jerónimo se suscitó el mismo fenómeno.

Pero en la integración de planillas para regidores, las cosas no se expresaron mejor. Las pugnas en varios municipios no se hicieron esperar y los conflictos desembocaron en tomas de oficinas municipales y de PRI central, así como en el secuestro de algunos líderes.

La selección de candidatos del PRD, se hizo a través de tres métodos:

- a) La consulta directa a militantes, en la elección de candidatos a presidentes municipales y para la integración de planillas de regidores.
- b) Convenciones de delegados para los candidatos a diputados uninominales y convención estatal para candidatos a plurinominales.
- c) El consenso para la postulación de candidatos externos para presidentes municipales.

Este último método le redituó al partido sus principales éxitos en elecciones de ayuntamiento (pero solo para la figura de presidente municipal, las listas de regidores y de diputados plurinominales no contemplaron esta posibilidad, pues el éxito electoral era más seguro), pues obtuvo el triunfo en Iguala, Cuajinicuilapa y San Jerónimo, con candidatos externos al partido, de origen priísta. El caso que presentó complicaciones, fue el de la selección de candidatos a diputados plurinominales, en donde se puso en evidencia la existencia de las corrientes que integran el PRD estatal. Por otro lado, el PAN aplicó sus

³² Rodríguez, Marcial, *Democracia y elecciones en el estado de Guerrero: 1996*, Consejo Estatal Electoral, México, 1998, pp. 42

reglas tradicionales en el estado, selecciono a sus candidatos mediante convenciones.

En cuanto a números se trata, las elecciones del 6 de octubre de 1996 representan un significativo avance de la competencia en la entidad. El PRI perdió el mayor numero de ayuntamientos, obtuvo 54; mientras que el PRD obtuvo su mayor éxito desde 1989, obtuvo 19, incluyendo el valioso triunfo en Iguala de la Independencia; el PRT logro un municipio mas además de Copalillo, logró el triunfo en Acatepec; también fue un buen ano para el PAN, que logró la victoria en Taxco de Alarcón, municipio de importancia económica, por su explotación minera.

EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO

PARTIDOS	1989		1993		1996	
	No. Mplos	Porcentaje	No. Mplos	Porcentaje	No. Mplos	Porcentaje
PAN	0	0	0	0	1	1.31
PRI	58	77.3	68	90.66	54	71.05
PRD	12	16	6	8	19	25
PRT	1	1.3	1	1.33	2	2.63

3.3.4 ELECCIONES EN 1999. MÁS CERCA QUE NUNCA

Guerrero se coloca pues, a la expectativa del cambio, en el aire se respira la nueva sucesión de otro gobierno priísta. Angel Heladio Aguirre Rivero dejo el gobierno después de sustituir a Rubén Figueroa Alcocer. Este ultimo, se niega a morir políticamente, y trata de imponer a sus más fieles seguidores en los puestos claves del gobierno y, por si esto fuera

poco, fue el quien decidió quien seria el candidato del PRI, esto es, Rene Juárez Cisneros, estaba fuertemente identificado con el grupo figueroista.

Las circunstancias en las que se fue dando la sucesión del gobernador estuvieron marcadas por golpes bajos muy fuertes y luchas internas para designar los candidatos de los partidos. La política de propaganda política para los precandidatos tuvo como norma la lucha intestina y la descalificación de los demás contrincantes. Así pues, lo que se observo fue que en Guerrero, la forma de hacer política consiste no en los méritos propios, sino en la descalificación del adversario.

El partido en el que la lucha interna fue mas violenta, fue en el PRI. Esto obedece a una lógica más general, que se presenta a nivel nacional y que permea a los estados, que se agudiza en los estados en donde la competencia entre partidos es muy cerrada. En un principio, la seguridad de la victoria del partido servia de factor cohesionador de sus miembros, esto es, se tenían aseguradas determinadas cantidades de puestos en el siguiente gobierno y no existía el riesgo inmediato de perderlos. Por lo anteriormente dicho, bien podría aceptarse la aseveración de que la incertidumbre es la madre de la indisciplina. Cuando se fractura la certeza de triunfo arrollador del PRI, sus miembros se sienten a la zozobra y entonces emprenden feroces luchas unos contra otros, por obtener un puesto que se presenta mas o menos seguro, o que presenta mayores oportunidades políticas.

Cuando la política del premio de consolación no puede seguirse aplicando, cuando el sacrificio inmediato no asegura un puesto y continuidad política; la política al interior del partido se transforma en una de confrontación entre aspirantes. Además, esto no obedece solo a la

perdida de disciplina. También tiene su origen en un reclamo de democratización del partido.

La brújula política en Guerrero, parecía estar perdida, no solo para la clase en el poder, sino para todos los demás. Esto es así, porque dicha decisión no saldría del mandatario en turno, éste ni siquiera podría designar a su 'gallo de pelea'. En el estado, se encuentran diversos grupos priístas, el que tiene a la cabeza a Rubén Figueroa Alcocer, que se presume es el más poderoso, el llamado grupo "figueroista"; el grupo de otro ex gobernador, Alejandro Cervantes y, el ahora denominado grupo "aguirrista", que es el nuevo grupo formado por el anterior mandatario.

La contienda para elegir al candidato priísta se libro entre los primeros dos grupos, el de Angel Aguirre Rivero, quien era gobernador en turno, con su candidato Manuel Anorve Baños y, entre el grupo de Figueroa Alcocer, quien desde la distancia demostró que aun tiene muchos hilos que mover.

No debemos olvidar los tiempos de transición en los que estamos inmersos. Así, en la expectativa del cambio, el PRI tiene que adaptarse y renovar ciertas practicas que resultan sumamente onerosas en estos tiempos de transición, como son las de la designación autoritaria de sus candidatos.

Obedeciendo pues, a este reclamo de democratización, el partido empezó a "abrirse", el presidente anunció que se cortaría el dedo, entonces, los gobernadores deberían también de cortarse la mano. La decisión de democratizar al partido y dejar atrás practicas autoritarias llegó, finalmente, después de varias derrotas electorales. El mejor jinete se hace con los "porrazos"; entonces, el PRI aprendió la lección. Después de la

derrota en 3 estados, en donde la elección para gobernador se presentaba sin complicaciones, las decisiones autoritarias propiciaron un vuelco de 360 grados. El problema de la elección del candidato priista, presentaba una disyuntiva: tomar una decisión sin fuerte sustento en la base, pero con mucho apoyo en los altos mandos o, elegir como candidato a una figura con fuerte arraigo en las bases, aunque con pocas simpatías en los altos círculos de mando.

La decisión fue tajante: se elegiría al candidato que tuviera mas simpatías con los puestos de toma de decisión. Ahora bien, al tomar este camino, se renunció a un intento de democratización que costó muy caro, pues el aspirante vencido buscó alojamiento en otro partido opositor, el PRD, que lo aceptó sin mayores reparos como abanderado. La experiencia de esto fue de un saldo negativo: el PRI perdió la gubernatura en estos tres estados, Zacatecas, Tlaxcala y Baja California Sur. Aunque las tres derrotas fueron sumamente dolorosas, el caso que más pesa es el de Zacatecas, ya que este estado se presentaba como uno de los bastiones del priísmo en México.

En medio de la disciplina partidista fracturada, es comprensible que los precandidatos se enfrenten con unas y dientes con sus iguales. Los tiempos se presentan para el PRI sumamente agitados, se dieron fuertes brotes de violencia entre los militantes, durante el proceso de designación del candidato. Sin embargo, aunque el tenor de la lucha intra partido fue el de los golpes bajos, al final, cuando se elige al candidato, todos trataran de trabajar a favor de elegido para que el triunfo llegue; de lo contrario se corre el riesgo no solo de perder el poder, sino de quedar fuera del presupuesto.

El PRI se enfrento en la elección para gobernador, a lo que fue la elección mas competida de su historia, obtuvo un dudoso triunfo de 2% mas que su adversario más cercano, el perredista Felix Salgado Macedonio. Predio muchos votos y perdió en Acapulco. Probablemente en mucho contribuyo la división que se genero a partir de la elección del candidato. En lugar de trabajar en conjunto, la parte priísta resentida por la derrota de su candidato, Manuel Añorve, sum votos al PRD.

El compás de espera que abrió la sucesión de gobernador, se lleno con un saldo rojo para el priísmo estatal. Este se encontró muy dividido y llegó al poder, si, pero con una muy apretada diferencia. El “choque de trenes” que se observo en Guerrero entre las dos fuerzas politicas representadas por el PRD y el PRI, en la entidad el PAN no figura, tiene un votación escasa, y se encuentra sumergido en una serie de conflictos internos que lo debilitan aun más. Este choque de trenes se dio en las urnas, con las cerradas votaciones y, posteriormente, con los resultados de la elección. El PRD, caracterizado por sus actos de protesta, bloqueos y toma de oficinas de gobierno, recurrió a ellos, al realizar el éxodo por la democracia, hizo hasta lo inesperado para obtener el triunfo y no acepto la derrota, que no fue contundente. Por otro lado, el PRI puso todo el fuego en el asador y recurrió a sus tradicionales practicas fraudulentas.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión, podemos indicar que, el camino a alcanzar la democratización plena en el estado de Guerrero es, sin duda alguna espinoso. Sin embargo, parece ser que el estado está sorteando los obstáculos y adversidades que se presentan en la persecución de este fin. Todo objetivo grande merece un gran esfuerzo y la sociedad guerrerense pone todo el empeño que está de su parte para lograr alcanzar el objetivo de democratizar la vida política.

El estado se moderniza, se crea un Consejo Estatal Electoral, que está compuesto de forma diferente de cómo estaba anteriormente, se han ido dando paulatinamente reformas a la legislación electoral que permiten tipificar y sancionar algunos actos que repercuten en forma negativa en la actividad electoral. La transición entra pues, por la vía electoral, a través de las urnas.

Y aunque aún persisten viejas formas de dominación que se manejan por la figura fuerte de un cacique, Guerrero ha ido poco a poco entrando en la civilidad política, día a día crece la confianza en los Institutos electorales. Los violentos conflictos potelectorales han dejado camino a que las controversias se resuelvan en el Tribunal Electoral del Estado. Así, entramos en una nueva etapa de la cultura política guerrerense.

Todavía falta mucho por lograrse, aún tenemos un oneroso sistema electoral de asignación de Regidurías que fomenta la sobrerrepresentación del partido más fuerte y subrepresenta al partido segundo, sin importar la cantidad de votos. Este sistema obedece no a una lógica o tecnicismo electoral, sino más bien, a mero oportunismo político, al miedo de perder el poder de parte del partido oficial, en un

Estado en donde las elecciones para ayuntamiento son sumamente cerradas. Sin embargo, aunque esto es una sombra negra que pesa sobre el sistema electoral y repercute en la representación, se han dado grandes pasos en reformas electorales que, aunque tímidas, tienen gran peso sobre el tránsito hacia un sistema político más justo y equitativo. Además, la sociedad guerrerense ha ido cobrando confianza en las instituciones electorales y deja atrás la apatía para convertirse en un ferviente agente y promotor del cambio.
